TOMO LXXXI — Montevideo, Jueves 17 de Diciembre de 1925 — Núm. 5384

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Mensaje de la Presidencia de la República opinando sobre la reglamentación del artículo que da recursos para la ley de Retiro Policial.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — (Número 2398). — Al Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el agrado de acusar recibo al mensaje de Vuestra Honorabilidad de fecha 16 de Noviembre pasado, por el que requiere mi opinión acerca del decreto a dictarse reglamentando el artículo 16 de la ley de 26 de Octubre pasado, que crea los recursos destinados a atender las erogaciones previstas por la misma ley.

En cuanto se relaciona con los artículos 3.o, 6.o, 7.o y 8.o del proyecto de Reglamento remitido en consulta, la obsecuencia al principio de defender competencias constitucionales, que me son privativas e indelegables, me obliga a no prestar mi conformidad a disposiciones que estimo no puedo aceptar sin desmedro de las atribuciones que la Constitución de la República me ha conferido.

En efecto, si se estima que los impuestos previstos en los incisos C y G del artículo 16 de la ley precitada y a que aluden los artículos 3.o y 7.o del Reglamento en examen, deben ser recaudados por la policía, ello comportaría admitir que la percepción del impuesto referenciado se hallaría regulada por la prescripción constitucional consagrada por el artículo 79, inciso 20, y en tal sentido es indiscutible que las providencias a dictarse para su recaudación deben ser establecidas por la Presidencia de la República conforme a las medidas que juzgue necesario dictar. Y como fundamento de esta conclusión acaso baste expresar que calificado el impuesto de que se trata como de recaudación por esta rama del Poder Ejecutivo, todas las medidas para su más adecuada percepción deben dictarse por este organismo en ejercicio del poder reglamentario que se estima no le ha sido negada por mandato constitucional (incisos 6.o y 20 de los artículos 79 y 97 de la Constitución de la República).

Las disposiciones contenidas en los artículos 6.o y 8.o del Reglamento en consulta tratan de materias en que debe entender también en forma privativa la Presidencia de la República, puesto que ella es la encargada de reglamentar las funciones de sus agentes. Este criterio fué sustentado en el mensaje de fecha 22 de Agosto de 1923, relacionado con las observaciones formuladas por la Presidencia de la República al decreto que reglamentaba la cooperación policial en el levantamiento del censo agropecuario, y fué compartido, precisamente, por Vuestra Honorabilidad.

Las observaciones que se formulan precedentemente no se alteran por el hecho de que en la parte expositiva del decreto a que se ha aludido se expresa que el mismo Reglamento se dicta con el acuerdo de la Presidencia, por cuanto que, conforme a la tesis que se ha desarrollado, lo que corresponde es que cada rama del Poder Ejecutivo ejercite sus poderes reglamentarios sobre las materias que le son propias.

Y, finalmente, las observaciones deducidas en este mensaje no comportan, en ningún modo, afirmar que la Presidencia de la República dejará de prestar a ese Honorable Consejo toda la cooperación institucional requerida para matener la armonía debida entre ambas ramas del Poder Ejecutivo, que tanto Vuestra Honorabilidad como el suscripto hemos contribuído a establecer.

Tengo el agrado de reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi consideración. — JOSE SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Resolución. Archivando los obrados en la denuncia contra el personal policial de la 6.a sección rural de Florida.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — (Carpeta número 2056|1925). — Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por el teniente retirado don Ciriaco Silvera Acosta contra el personal policial de la 6.a sección rural de Florida con motivo de la detención de la mujer Josefina Roldán;

Resultando: Que está probado en autos que Josefina Roldán fué detenida en compañía de Miguelina Fleitas, siendo las veintiuna horas, más o menos, frente a la casa de la mujer Baibinda Silvera de Politti, quien había denunciado con anterioridad a la policía que solían molestarla de noche arrojando sal gruesa sobre el techo de su casa, iluminando el interior de las habitaciones con una linterna y golpeando las puertas, y que en dos oportunidades había podido percibir a dichas mujeres huir del patio al abrir ella la puerta; Que las detenidas permanecieron en el local de la comisaría hasta la hora 24, en que fueron puestas en libertad, luego de reprenderlas el comisario Pereira por su conducta, según lo afirma ese funcionario, aun cuando la Roldán y la Fleitas manifiestan que no se les explicó el motivo de su detención a pesar de haberlo pedido; Que al día siguiente dichas mujeres concurrieron nuevamente al local de la comisaría para denunciar que mientras habían permanecido detenidas la noche anterior le habían robado dos gallinas a la Roldán, lo que no pudo constatarse;

Considerando: Que la detención de Josefina Roldán y Miguelina Fleitas está justificada por la denuncia contra ellas formulada, con anterioridad por Baibinda Silvera de Felitti, y por la circunstancia de haber sido encontradas de noche frente a la casa de la expresada denunciante, y que al proceder en la forma que lo hizo la policía se limitó a ejercer la función preventiva que le es propia, y no le cabe, por tanto, ninguna responsabilidad,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Que se comunique y publique. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Resolución. Declarando cesante al comisario de la 7.a sección de Minas.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — (Carpeta número 2134|1925). — Vista la presente información sumaria, instruída al comisario de la 9.a sección del Departamento de Minas don Pablo G. de María, con motivo de irregularidades cometidas en el ejercicio del cargo;

Resultando: Que está probado en autos que el comisario De María ha utilizado a los guardias civiles Hipólito C. Denis, Eleuterio Fructuoso Muniz, Florentino López, Pablo Silva, José Ramón Miranda y Felipe Rodríguez en distintas tareas de su domicilio particular, donde han permanecido por espacio de dos y tres días;

Resultando: Que está igualmente probado en autos que el comisario De María permanecía frecuentemente varios días en su domicilio partiiular y que efectuaba muy pocas recorridas, al extremo de que en nueve meses ha visitado una sola vez sesenta casas de trescientas cincuenta que existen en su sección;

Resultando: Que el funcionario sumariante hace constar en su informe que "es opinión unánime de los vecinos de la sección, sin distinción de colores políticos, la desconformidad hacia el señor De María como funcionario policial";

Considerando: Que el comisario De María se ha hecho merecedor a la máxima sanción administrativa por las irregularidades funcionales constatadas en autos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 9.a sección del Departamento de Minas don Pablo G. de María.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese en la respectiva foja de servicios y archívese. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

4

Resolución. Dando nuevos destinos a los capitanes don Nicolás Padilla y don Carlos Carbalho.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios al Regimiento de Caballería número 4 el capitán don Nicolás Padilla, agregado al Regimiento "Blandengues de Artigas", de igual arma número 1, y para sustituir a éste al capitán don Carlos Carbalho, a quien se liquidará mensualmente la cantidad de cuarenta pesos por compensación de mando, quince pesos por asignación de mesa y diez pesos por equipo, que se incluirán en los presupuestos respectivos y la Contaduría General de la Nación liquidará, si no tiene que observar, con imputación al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

5

Resolución. Autorizando un viaje del jefe del taller de construcciones aeronáuticas de la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Vista la precedente nota del Director de la Escuela Militar de Aviación, solicitando autorización para enviar a Buenos Aires al jefe del taller de construcciones aeronáuticas, con el fin de seleccionar la madera para la construcción y reparación de los aviones, por no encontrarse de la calidad requerida en plaza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para enviar a Buenos Aires al jefe del taller de construcciones aeronáuticas con el fin indicado en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

6

Resolución. Nombrando ayudante 1.o de Sanidad en el Ejército al doctor Germán Bocage.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudante 1.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor don Germán Bocage.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

7

Resolución. Aceptando la renuncia de un radiotelegrafista del Batallón de Ingenieros número 4.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Vista la precedente renuncia que del cargo de radiotelegrafista de tercera clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) presenta el señor Alberto Branda;

Atento a lo manifestado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, que no ve inconveniente en que se acepte dicha renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de radiotelegrafista de tercera clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) presenta el señor Alberto Branda.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

8

Resolución. Nombrando telegrafista del faro Banco Inglés.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a favor del señor Gilberto Arizaga para ocupar el cargo de telegrafista de segunda clase del faro Banco Inglés, quien posee certificado de competencia como operador radiotelegrafista de primera clase,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar telegrafista de segunda clase del faro Banco Inglés al señor Gilberto Arizaga.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

9

Resolución. Aceptando la renuncia del profesor de Química de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Vista la precedente renuncia que del cargo de profesor de Física de la Escuela Naval presenta el señor arquitecto don Juan M. Aubriot;

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, que no ve inconveniente en que se acepte la renuncia de la referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de profesor de Física de la Escuela Naval presenta el señor arquitecto don Juan M. Aubriot.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

10

Resolución. Liquidación del importe de raciones para el personal de tropa y marina por la Intendencia General del Ejército y la Armada en casos de hospitalización.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Visto este expediente instruido con motivo de la cuenta por $ 39.30 pasada al Instituto Geográfico por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, importe de la hospitalización del personal de tropa de aquel instituto desde el 18 de Diciembre de 1924 al 20 de Julio de 1925;

Atento a que por resolución de 14 de Setiembre de 1923 el Gobierno dispuso "que la Intendencia General del Ejército y la Armada haga entrega en metálico del importe de las raciones que por concepto de hospitalización se economizan, al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, la que deberá incorporarlo al rubro "Alimentación" de su presupuesto";

Esta disposición solamente ha podido aplicarse a los casos en que la Intendencia General del Ejército y la Armada suministraba en especies las raciones de acuerdo con la ley, no pudiendo cumplirla cuando liquidaba en metálico las cantidades respectivas al personal de tropa de determinadas reparticiones, por no estar previsto en aquélla tal situación;

Es la explicación de la cuenta presentada al Instituto Geográfico por la Sanidad del Ejército y la Armada, cuenta que debió presentarse antes que terminara el año económico;

Con el fin de evitar para lo futuro la dificultad que se ha presentado en el caso que se examina, y sin perjuicio de que se abone al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada la cantidad que reclama en forma equitativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En todos los casos en que se liquide en metálico por la Intendencia General del Ejército y la Armada raciones para el personal de tropa del Ejército o del Cuerpo de Equipaje de la Armada o similares de la Capitanía General de Puertos, los jefes de las reparticiones o unidades respectivas abonarán en el caso de hospitalización de individuos del personal citado al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada el importe de la alimentación correspondiente con las cantidades liquidadas.

2.o Que la Intendencia General del Ejército y la Armada remita a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada una relación del personal

a que se ha hecho referencia en el artículo anterior que recibe en metálico el importe de sus raciones, con las indicaciones de la unidad o repartición a que pertenecen y las demás que se estimen necesarias.

3.o Que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada gestione en todos los casos, dentro del mes siguiente al de las hospitalizaciones del personal citado precedentemente, el importe de lo que se le adeuda por ese concepto.

Los jefes de las unidades y reparticiones retendrán el importe de las raciones correspondientes a los hospitalizados, para estar en condiciones de poder abonar de inmediato las cuentas respectivas.

4.o El señor jefe del Instituto Geográfico retendrá o hará retener de las raciones en metálico que se liquide al personal de tropa que fué hospitalizado, según la cuenta que le ha sido presentada por la Sanidad del Ejército y la Armada, la cantidad que juzgue equitativa hasta cancelar la deuda pendiente.

5.o Que se comunique, inserte, publique y devuelva al Estado Mayor del Ejército. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

11

Mensaje. Solicitando autorización para extraer fondos de Rentas Generales a fin de evitar el contrabando.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Honorable Asamblea General: La Presidencia de la República ha remitido a este Consejo un mensaje en el cual se expresa que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha invertido en su totalidad la suma que se le asignó para costear los gastos que ocasionaron las medidas necesarias para la represión del contrabando.

La suma fijada por la ley de 18 de Setiembre de 1923 con el objeto indicado ascendió a $ 100.000.00, de cuya cantidad $ 75.000.00 fueron puestos a disposición de la Presidencia de la República y $ 25.000.00 a orden del Consejo Nacional de Administración.

Como en la actualidad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Presupuesto General de Gastos, se ha proyectado un plan de organización de los servicios aduaneros en la frontera, que será presentado próximamente a consideración de V. E., el Consejo Nacional conceptuó conveniente continuar los servicios en la forma establecida, a cuyo efecto solicita la aprobación del adjunto proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de la suma de $ 50.000.00, que se tomarán de Rentas Generales.

Con tal motivo, saluda a V. E. con toda consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a fin de costear los gastos que ocasionan las medidas necesarias para la represión del contrabando.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — RICARDO COSIO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 2 de Diciembre de 1925.

1—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Florida la suma de $ 215.38, por forrajes suministrados en Diciembre de 1923 y Mayo y Setiembre de 1924.

2—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, pesos 30.00 por concepto de devolución de medios sueldos al guardia civil Juan Tambini, retenidos en Mayo y Junio del corriente año y que incluya en el presupuesto de la misma jefatura, la suma de $ 45.00, importe de medios sueldos retenidos al mismo guardia civil Tambini, durante los meses de Julio a Setiembre próximo pasados.

3—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland $ 394.40, importe de pasajes girados en Setiembre próximo pasado.

4—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay $ 123.23, por pasajes y fletes girados en Setiembre próximo pasado.

5—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, $ 74.93, por pasajes y fletes girados en Setiembre próximo pasado.

6—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central $ 1.210.04, por pasajes y fletes girados en Setiembre próximo pasado.

7—Se pasan a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Octubre próximo pasado.

8—Se pasan a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Paysandú en Octubre próximo pasado.

9—Se pasan a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, en Octubre próximo pasado.

10—Se manda acusar recibo y archivar: mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración, recabando opinión relativa al proyecto de ley solicitando autorización para descontar letras de Tesorería por valor de $ 1.500.000 para la prosecución de las obras de vialidad.

11—Mensaje referente a la anotación anterior.

12-15—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, relativos a la libertad anticipada de los penados Carlos Reserde, Matías Cano, Juan Carlos Escayola, y Marcelino García.

16—Mensaje referente a la anotación anterior.

17—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir pesos 466.00, en varios útiles destinados a la Jefatura de Policía de Artigas.

18—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 23.58 en la compra de varios útiles destinados a la Oficina Dactiloscópica de Cerro Largo.

19—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 24.80 en varios útiles destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Canelones.

20—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir $ 12.00 en la compra de útiles telefónicos destinados a la Jefatura de Salto.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera, para contratar con Luciano S. Rivas, en la suma de $ 700.00 la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 8.a sección de Rivera.

22—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre Emilio Trías Du Pre, en representación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Carlos Parnisari, para la ejecución en la suma de $ 1.450.79, de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rocha.

23—Se declara pensionista del Estado a doña Facunda Benítez, en su calidad de viuda del pensionista Ramón Cláveres.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para continuar utilizando en comisión por el término de cuatro meses, los servicios de guardias civiles y escribientes.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para aceptar en carácter de gratificación, la suma de pesos 50.00 mensuales, con que el Concejo de Administración de ese Departamento retribuye los servicios prestados por los 10 guardias civiles encargados del cumplimiento de las disposiciones municipales relativas al tráfico, debiendo dicha suma ser distribuída por partes iguales entre los mencionados guardias civiles.

26—Se manda liquidar a favor del pensionista Román Benítez la suma de pesos 95.40, importe de pensiones devengadas de Marzo a Junio de 1924, con cargo a la ley de 15 de Junio de 1925; y la suma de $ 324.00, a favor del mismo, por pensiones devengadas desde Julio de 1924 a Junio de 1925; y que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto de menores y pensionistas civiles la suma de $ 10.00, importe de pensiones que se corresponden percibir al mismo, por los meses de Julio a Octubre del corriente año.

27—Se dispone que la División Construcciones Militares del Estado Mayor del Ejército vierta en la Tesorería General la suma de $ 7.022.85 que tomará de la primera cuota del préstamo autorizado por decreto de 2 de Octubre próximo pasado.

28—Se acepta la renuncia presentada por Víctor Vaucher del cargo de suboficial inspector de la 3.a sección de Rivera.

29—Se acepta la renuncia presentada por Cirilo Michelena del cargo de subcomisario de la 1.a sección de Río Negro.

30—Declárase que la cantidad autorizada para invertir a la Oficina de Claves y Comunicaciones por resolución de 25 de Noviembre para la compra de materiales telefónicos destinados a la Jefatura de Policía de Tacuarembó es de $ 195.50 y no $ 275.50.

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa de Transportes La Uruguaya por $ 15.70, importe de conducción de útiles telefónicos para las Jefaturas de Policía de campaña.

32—Se libra orden de pago a favor de Dodera y Curotti por $ 21.30 por provisión de lámparas en Noviembre próximo pasado a este Ministerio.

33—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 155.51, importe de gastos originados al Jefe de la Oficina de Identificación Dactiloscópica en su gira de inspección en Octubre y Noviembre próximo pasado.

34—Decreto disponiendo que la Jefatura de Policía de Montevideo adopte las providencias necesarias a fin de remitir las motocicletas que le fueron adjudicadas a varias Jefaturas de campaña.

35—Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al comisario volante de Minas don Isidro E. Benavente.

36—Se nombra subcomisario de la po-

licía de Montevideo al oficial inspector Carlos Castelli.

37—Se nombra oficial inspector de la policía de Montevideo al escribiente de la oficina central Miguel Binardell.

38—Se nombra escribiente de la oficina central de la policía de Montevideo al escribiente de 1.a clase Francisco Sande Barba.

39—Se nombra escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al de 2.a José Planas.

40—Se nombra escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Manuel Aramburu.

41—Se nombra subcomisario de la policía de Montevideo al oficial inspector Luis Ducret.

42—Se nombra suboficial inspector de la policía de Montevideo al escribiente de la oficina central Rodolfo A. Henestrosa.

43—Se nombra escribiente de la oficina central de la policía de Montevideo al escribiente de 1.a clase Arnoldo Picabea.

44—Se nombra escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al de 2.a Eduardo D. Pereda.

45—Se nombra escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Eloy García.

46—Se nombra escribiente de primera clase de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo al ayudante fotógrafo de la misma oficina Alvaro Pucurull.

47—Se nombra ayudante fotógrafo de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo al escribiente de segunda clase Vicente Lamanna.

48—Se nombra escribiente de segunda clase de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo a la señorita Esther Basabilbaso Giménez.

49—Se nombra oficial inspector de la policía de Montevideo al auxiliar de la Comisaría de Ordenes José P. Cancela.

50—Se nombra escribiente de primera clase de la policía de Montevideo al de segunda Pedro E. Bergalli.

51—Se nombra escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Alfredo Carlos Speranza.

52—Se nombra auxiliar de la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de Montevideo al escribiente de la oficina central Jorge A. Cautera.

53—Se nombra escribiente de la oficina central de la Jefatura de Montevideo al escribiente de primera clase Martín Escobar (hijo).

54—Se nombra escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Enzo Mourigán.

55—Se nombra escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Fabio Correa Santillán.

56—Se nombra escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Antonio Martín Carvalho.

57—Se nombra agente de segunda clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al de tercera Nicasio Arias.

58—Se nombra agente de tercera clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Enrique Metivier.

59—Se nombra agente de tercera clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Héctor Hernández.

60—Se nombra agente de tercera clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo a Benigno Manuel Islas.

61—Se nombra telefonista de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Albano Zavalla.

62—Decreto nombrando segundo jefe del Batallón de Policía número número 4 al mayor José María Wern.

63-64—Se nombra agente de segunda clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al de tercera Enrique González.

65—Se nombra agente de tercera clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Jacinto Bianchi.

66—Se nombra agente de primera clase de la policía de Montevideo al subcomisario de la 6.a sección rural de Soriano Lorenzo Alustiza.

67—Se concede prórroga de licencia por tres meses con goce de sueldo al jefe de Sección de este Ministerio Julio G. Fearon.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 9 de Diciembre de 1925.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir $ 9.50 en la confección de una lanza del transporte al servicio del destacamento de bomberos de Mercedes.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para abonar $ 25.00, importe de los gastos originados al Oficial 1.o de la misma con motivo del desempeño de una comisión.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para retirar del producido del 30 o|o del impuesto general municipal la suma de $ 6.00 destinada a abonar al periódico "La Defensa", importe de publicaciones llamando a licitación para la ejecución de obras de reparación en los edificios de las comisarías de la 1.a y 3.a secciones urbanas y 1.a rural.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir las sumas de $ 4.60, $ 60.20 y $ 18.00 en la compra de útiles destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Tacuarembó.

5—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir hasta la suma de $ 150.00 en los gastos que se originen con motivo de la distribución del calzado para las policías, y se libra orden de pago por la misma cantidad y para el mismo destino.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para contratar con don José M. Hernández en la suma de $ 1.756.90 la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 8.a sección (Aiguá).

7—Se concede prórroga de licencia por un mes con goce de sueldo al subcomisario de Canelones Servando Rey.

8—Se deja sin efecto el artículo 2.o de la resolución de 14 de Octubre próximo pasado por el que se dispuso se efectuara un nuevo llamado a licitación para las obras de reparación del edificio de la subcomisaría de La Sierra, Departamento de Rocha.

9—Se deja sin efecto la resolución de 2 de Setiembre próximo pasado y se manda librar orden de pago a favor de la Caja de Ahorros y Descuentos y a nombre de la pensionista Rosa Colmán por la suma de $ 92.70 y se manda que la Contaduría liquide a favor de la misma pensionista la suma de $ 270.00 por pensiones devengadas.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para aumentar el servicio especial establecido en la Colonia-Asilo "Bernardo Etchepare" con un suboficial inspector.

11—Se declara que el nombre del suboficial inspector promovido con fecha 28 de Octubre próximo pasado al cargo de escribiente de la 2.a sección urbana de San José, es Julio Cotinho y no Julio Cohitiño.

12—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de $ 15.00 en la adquisición de una bomba para desagotar los sótanos de la Jefatura.

13—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para prescindir del llamado a licitación en la compra de equinos para el servicio policial.

14—Se concede un mes de licencia, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Jefe de Policía de Tacuarembó don Clelio C. Oliva.

15—Se acepta la propuesta de Debat Hermanos para la construcción, en la suma de $ 385.00 de una galería en el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Rocha.

16—Se manda archivar la información sumaria instruída al personal policial de la 6.a sección de Florida por denuncia del teniente retirado Ciriaco Silvera Acosta.

17—Se conceden 15 días de licencia con goce de sueldo y por enfermedad, al subcomisario de la 5.a sección del Salto Angel Díaz Regueira.

18—Se acepta la renuncia presentada por Pedro Carballo del cargo de suboficial de la 4.a sección de San José.

19—Se declara cesante al comisario de la 9.a sección de Minas don Pablo G. de María en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

20—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, $ 23.95 por suministro de agua en Noviembre próximo pasado.

21—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Gas de Montevideo pesos 490.95 por consumo de gas en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados.

22—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, $ 111.93 por suministro de luz en Octubre próximo pasado.

23—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Octubre próximo pasado.

24—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 87.15 por suministro de luz a este Ministerio en Octubre próximo pasado.

25— Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Octubre próximo pasado.

26—Se manda liquidar a favor de Héctor Márcora la suma de $ 643.39, adeudada por la Jefatura de Policía de Artigas por trabajos efectuados y mercaderías suministradas desde Marzo de 1919 a Febrero de 1922.

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 70.00 en concepto de reintegro de gastos originados al inspector mayor Casimiro Landó con motivo de una comisión desempeñada en el Departamento de Treinta y Tres.

28—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00 en concepto de reintegro de gastos originados al inspector mayor Eduardo Campelo con motivo de una comisión en Artigas y Salto.

29—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 75.00, destinada a reintegrar gastos originados al inspector mayor Eduardo Campelo en una comisión en Durazno.

30—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 70.00, destinada a reintegrar los gastos originados al mayor Carlos Lapitz en una comisión a Artigas.

31—Se expide cédula de pensión a doña Facunda Benítez.

32—Se manda acusar recibo del oficio a la Corte Electoral comunicando que el doctor Asdrúbal Delgado ejercerá la presidencia de la misma desde el 1.o de Diciembre hasta el 31 de Marzo próximo.

33—Se manda acusar recibo del oficio de la Corte Electoral comunicando que ejercerá la Vicepresidencia de la misma el señor Claudio A. Viera desde el 1.o de Diciembre hasta el 31 de Marzo próximo.

34—Se manda archivar el mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración acusando recibo de la Presidencia de la República relacionado con el expendio de alcaloides.

35—Se nombra agente de investigaciones al guardia civil Tomás Quintín Aunzaina.

36—Se nombra suboficial inspector de la 4.a sección de San José al guardia civil Pedro E. Miguez.

37—Se conceden dos meses de licencia con goce de sueldo al médico del Servicio Público de Florida doctor Ricardo J. Acosta y se encarga interinamente del puesto al doctor Decler Ruiz.

38-41—Se remiten con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada de los penados Pedro Coitinho, María Ordóñez Mederos, Oscar Ibarra y Rosario Castro de Rodríguez.

42—Mensaje referente a la anotación anterior.

43-48—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Ernesto Galazzo o Galarzo, Alfonso Penino, José Benencaza, Ramón Dutra, José Gularte y Ceferino Carbajal.

49—Mensaje referente a la anotación anterior.

50—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 18.a sección rural de Colonia Germán García.

51—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 10.a sección de Colonia Clodomiro Bachini.

52—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración acusando recibo del de ese Consejo de fecha 16 de Noviembre próximo pasado por el que se requiere la opinión de la Presidencia acerca del decreto a dictarse reglamentando el artículo 16 de la ley de 21 de Octubre próximo pasado que crea los recursos destinados a atender las erogaciones previstas en la misma ley.

53—Se nombra escribiente de primera clase de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo a la escribiente de segunda clase Vénus R. García de Ara Carrió.

54—Se deja sin efecto el nombramiento extendido con fecha 2 del corriente a favor de Vicente Lamana para ocupar el cargo de escribiente de primera clase de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo.

55—Decreto nombrando 2.o jefe del Batallón Policial número 4 al mayor Julián Francisco Pereira.

56—Decreto nombrando 2.o jefe del Batallón Policial número 3 al mayor retirado Carlos M. Giuffra.

57—Decreto nombrando 2.o jefe del Batallón Policial número 1 al mayor José María Wern.

58—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 2.500.00 en la compra de caballos para el servicio de la policía.

59—Se nombra suboficial inspector de la 3.a sección de Rivera al guardia civil de la misma Epaminondas A. Do Prado.

60—Se declara cesante al escribiente de primera clase de la policía de Montevideo don Arturo F. Martínez.

61—Se nombra Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Colonia al auxiliar de la misma Bernardo Badin Sagasti.

62—Se nombra auxiliar de la Jefatura de Policía de Colonia al escribiente de la 1.a sección urbana Juan Francisco Rodríguez.

63—Se nombra escribiente de la 1.a sección urbana de Colonia al suboficial inspector de la misma José González Mesa.

64—Se nombra suboficial inspector de la 1.a sección urbana de Colonia al guardia civil Luis Ayerra.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 4 de Diciembre de 1925:

1—A favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por $ 1.226.00, importe de gastos del noveno mes de trabajos de prosecución de las obras de construcción y reparación de redes telefónicas policiales.

2—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 36.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de sesenta pilas secas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Salto.

3—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 36.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de sesenta pilas secas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Canelones.

4—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 24.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de sesenta pilas secas remitidas a la Jefatura de Policía de Río Negro.

5—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 37.10, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos efectos telefónicos remitidos a la Jefatura de Policía de Río Negro.

6—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 44.80, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de diversos efectos telefónicos remitidos a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

7—A favor de la casa Mosca Hermanos por $ 5.80, importe de la impresión de mil formularios para la Secretaría de este Ministerio.

8—A favor de la Administración del diario "Imparcial" por $ 24.50, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para la provisión de sombreros destinados a las policías de campaña.

9—A favor de la Administración del diario "Imparcial" por $ 31.50, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para la provisión de calzado para las policías de campaña.

10—A favor del Arsenal de Guerra por $ 2.41, importe de las reparaciones practicadas en el armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha.

11—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 7.00, importe de la publicación de un aviso llamaando a licitación pública para la provisión de calzado destinado a las Jefaturas de campaña.

12—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer de sombreros a las policías de campaña.

13—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer de cascos a las policías de campaña.

14—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitaación pública para proveer de uniformes a las Jefaturas de campaña.

15—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer de paños y demás accesorios destinados a los uniformes de las Jefaturas de campaña.

16—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 178.50, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Setiembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

17—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 60.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de cien pilas secas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

18—A favor de la casa Tirzo Caballero por $ 12.50, importe de la adquisición de 10 kilos de vaselina destinada a conservación del armamento de la Jefatura de Policía de Rocha.

19—A favor de la casa Tirzo Caballero por $ 5.70, importe de la adquisición de 500 píldoras de estricnina que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Artigas.

20—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 155.51, importe de gastos originados al jefe de la Oficina de Identificación Dactiloscópica, don Francisco San Vicente, en su gira de inspección a las Oficinas de Identificación de campaña durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasado.

21—A favor de la casa Dodera y Curotti por $ 21.30, importe de la provisión a la Secretaría de este Ministerio de treinta y nueve lámparas eléctricas.

22—A favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 15.70, importe de la conducción en Octubre próximo pasado de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de Policía de campaña.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 11 de Diciembre de 1925.

1—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00 importe de la cuota de subvención correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 125.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 135.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Octubre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Flores por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

6—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 15.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones oficiales de 10 clavijas para conmutador que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Artigas.

7—A favor del señor Juan Pons, por $ 397.80, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 260 postes de pino de tea, remitidos a la Jefatura de Policía de Rocha.

8—A favor de la casa Tirzo Caballero por $ 11.40, importe del suministro a la Sección Inspectores de este Ministerio de 100 píldoras de estricnina que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Río Negro.

9—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

11—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 244.70, importe de forrajes adquiridos en Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

12—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 70.00, importe de los gastos originados al inspector agregado militar mayor Carlos D. Lapitz, con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Artigas en comisión.

13—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 75.00, importe de los gastos originados al inspector agregado militar, mayor Eduardo Campelo, con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Durazno, en comisión.

14—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 60.00, importe de gastos originados a linspector agregado militar, mayor Eduardo Campello, con motivo de su traslado a las Jefaturas de Policía de Artigas y Salto en comisión.

15—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 70.00, importe de los gastos originados con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en comisión.

16—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 150.00, suma destinada a atender los gastos que se originen con motivo de la dsitribución del calzado destinado a las policías de campaña.

La Secretaría.

TRAMITE

Se manda archivar — Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó Eulogio Canabarro. Nota de la Jefatura de Canelones sobre ingreso al Hospital Militar del subcomisario don Pedro T. Viña. Nota de la Jefatura de Florida, solicitando formularios para la Oficina Dactiloscópica. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Minas Benjamín Gómez. Nota de la Jefatura de Rivera sobre movimiento de altas y bajas habidos en el personal de guardias civiles. Nota de la Corte Electoral acusando recibo al oficio de este Ministerio sobre bajas de guardia civiles de la Policía de la Capital. Nota de la Jefatura de Salto sobre inspección por el inspector de policía de las visitas domiciliaras efectuadas por los comisarios y subcomisarios en Octubre próximo pasado. Certificación de salud del suboficial inspector de la 12.a sección rural de Colonia D. Harguindeguy. Antecedentes relacionados con el pedido de traslado a otra sección formulado por el escribiente de la 5.a rural de Artigas J. Lema. Nota de la Jefatura de Florida, relacionada con la licencia del médico del Servicio Público doctor Acosta. Nota de la Administración del Ferrocarril Central haciendo saber que el Presidente de la Comisión Local de la Compañía, se ha hecho nuevamente cargo de su puesto. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar del inspector de líneas, Wenceslao J. Maurin, guardia civiles Antenor Bica y Gregorio Silvera. Certificado médico, para ingresar al Hospital Militar el ofical 1.o de la Jefatura de Colonia señor Félix Fariña. Nota de la Jefatura de Colonia sobre ingreso al hospital Militar del guardia civil Domingo N. Porley. Boleta de alta del Hospital Militar del suboficial de la Jefatura de Treinta y Tres, Fernando García. Nota de la Jefatura de Salto, Colonia, Minas y Artigas sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardia civiles. Certificación de salud de T. Q. Aunzaina, agente de investigaciones de la Policía de Salto. Relación de visitas policiales controladas por el inspector de Policía de Colonia en Agosto y Setiembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Canelones adjuntando relación de los recibos de carcelaje expedidos en Octubre último. Nota de la Jefatura de Río Negro adjuntando carta publicada en periódico "El Litoral" del alférez R. Otero Torrens contra el oficial 1.o de la expresada Jefatura. Nota de la Jefatura de Tacuarembó relacionada con la queja interpuesta ante esa Jefatura por el inspector de líneas A. Rosano. Relación de novedades habidas en Rocha en Noviembre próximo pasado. Relación de novedades habidas en Tacuarembó y Minas en Noviembre próximo pasado. Relación de arrestos aplicados a guardias civiles de Maldonado en Noviembre último. Certificación de salud del escribiente de la 4.a sección urbana Carlos Avila. Nota de la Jefatura de Salto sobre toma de posesión del cargo de auxiliar contador por J. Vital. Escrito del escribiente de la Policía de Maldonado contra el oficial inspector de la misma policía F. Machado. Antecedentes relacionados con la denuncia formulada por J. J. Martínez, E. Borges, y M. Sánz contra la Policía de la 10a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre ingreso al Hospital Militar del suboficial inspector Fernando García. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Benjamín Gómez. Nota de la Jefaturas de Minas, Rocha, Durazno y Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de al Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Eulogio Canavarro. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Cerro Largo José M. Rocha. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Flores Benito Flores. Nota de la Jefatura de Río Negro, reiterando el pedido de píldoras de estricnina. Cuenta de Caja de la Jefatura de Maldonado correspondiente a Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Minas y Rivera sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardia civiles. Nota de la Corte Electoral acusando recibo al oficio de este Ministerio sobre inscripción del cabo E. González y del coracero K. H. S. Mansilla. Nota de la Jefatura de Montevideo haciendo saber que ha hecho efectiva la multa solicitada por el Ministerio de Obras Públicas se le impusiera a A. Quintans por infracción al Reglamento de Vialidad. Nota de la Jefatura de San José elevando órdenes del día relacionadas con el servicio policial en el último acto eleccionario. Nota de la Corte Electoral acusando recibo del oficio de este Ministerio sobre altas de guardias civiles de la Policía de Minas y de altas y bajas de la Policía de Artigas y San José. Relación de visitas domiciliarias practicadas por los comisarios y subcomisarios de Maldonado en Octubre próximo pasado. Nota de la Corte Electoral acusando recibo a comunicaciones de este Ministerio sobre movimiento de altas y bajas de guardias civiles. Nota de la Corte Electoral, acusando recibo del oficio de este Ministerio relacionado con las medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento normal de las Comisiones Receptoras de votos de los Departamentos de la República. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Durazno Marcelino Fernández. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Rivera Juan Vico. Nota de las Jefaturas de Policía de Paysandú, Tacuarembó, Rivera y San José, sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Relación de novedades habidas en Treinta y Tres en Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Minas sobre envío de nóminas de guardias civiles. Certificación de salud del funcionario policial J. Cerisola y del auxiliar contador de la Jefatura de Salto José Vital. Nota de la Jefatura de Maldonado adjuntando la relación del número de Mesas Receptoras de Votos que fueron autorizadas para funcionar en las elecciones últimas. Nota de la Corte Electoral acusando recibo a los oficios de este Ministerio relacionados con la serie y número de los guardias civiles G. Sosa y G. Pérez y ampliación de la nómina de los guardias civiles a los que se les han concedido altas y bajas. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre entrega a la Capitanía General de Puertos de una motocicleta "Harley Davison" número 56. Certificación de salud de los guardias civiles de la policía de Durazno G. Silvera, C. López, M. Delgado, A. Navas y N. Rodríguez. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre pago de gastos de internados brasileños. Relación de novedades habidas en Salto en Octubre último. Nota de la Jefatura de Soriano sobre una denuncia aparecida en el periódico "Tribuna Batllista" contra la policía. Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la revocación de la libertad condicional del penado O. Mernies. Gestión del médico del Servicio Público de Florida doctor Acosta sobre provisión de un empleado para su oficina. Nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa al pedido de garantía formulado por el Agente Fiscal Letrado de Río Negro doctor J. León Barreto con motivo de haber recibido una denuncia sobre agresión a su persona. Nota de la Jefatura de Durazno sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Mancelino Fernández. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Treinta y Tres Amalio Ramírez. Cuenta de Caja de la Jefatura de Río Negro correspondiente al mes de Febrero próximo pasado. Presupuesto de la Jefatura de Treinta y Tres correspondiente al mes de Noviembre de 1925. Lista de revista y presupuesto de la Jefatura de Flores correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Flores comunicando que remite a la Tesorería General de la Nación sobrantes de sueldos y multas correspondientes al mes de Octubre próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Maldonado, Colonia, Salto y Minas sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Notas de las Jefaturas de Paysandú, San José, Florida, Minas, Cerro Largo, Maldonado y Soriano sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Presupuesto de la Jefatura de Artigas correspondiente al mes de Noviembre de 1925. Cuenta de Caja de la Jefatura de Flores correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado. Cuenta complementaria de la Jefatura de Rocha, ejercicio 1924-25. Cuenta de Caja de la Jefatura de Cerro Largo correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Agosto y cuenta complementaria del ejercicio 1924-25. Cuenta de Caja de la Jefatura de Colonia correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado. Relación de gastos de la Jefatura de San José correspondiente al mes de Noviembre de 1925. Rendición de cuentas de la Jefatura de Salto correspondiente al mes de Enero próximo pasado. Balance de Caja de la Jefatura de Tacuarembó correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Notas de las Jefaturas de San José y Colonia sobre toma de posesión del cargo de empleados policiales. Antecedentes relativos a las recorridas efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Artigas en Agosto y Setiembre próximo pasado. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Treinta y Tres Fortunato Pacheco. Boleta de alta del Hospital Militar del subcomisario de la Jefatura de Soriano don Gualberto M. Islas. Boleta de alta del Hospital Militar del Oficial 2.o de la Jefatura de Rivera don Juan Arias Peláez, suboficial don Nery Oliva y guardia civil Paulino Luz. Boleta de alta del Hospital Militar del suboficial don Nicolás Stigliano, de la Jefatura de Tacuarembó. Nota de la Jefatura de Soriano pidiendo útiles para la Oficina Dactiloscópica. Nota de las Jefaturas de Rivera y Río Negro sobre movimiento de altas y bajas habidas en el

personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre ingreso al Hospital Militar del portero Gregorio Segovia. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar de los guardias civiles Sabino Valerio y Gonzalo Antúnez. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre ingreso al Hospital Militar del sargento Eduardo Benítez. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Artigas solicitando formularios para la Oficina Dactiloscópica. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Amalio Ramírez. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Cerro Largo Higinio Cardozo. Certificado médico del Instituto de Higiene Experimental dando de alta al guardia civil de la Jefatura de Treinta y Tres Marcelino López. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Florida Arturo Maidana. Notas de las Jefaturas de Paysandú, Tacuarembó, Minas, Soriano y Maldonado sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Cuenta de Caja de la Jefatura de Durazno correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Relación de novedades habidas en Tacuarembó en Octubre próximo pasado. Certificación de salud del subcomisario rural J. Di Leone, de la policía de San José. Certificación de salud del oficial inspector y suboficial inspector de la 1.a y 2.a secciones urbanas A. Del Pino y A. Fernández. Relación de novedades habidas en Cerro Largo y Minas en Octubre último.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura de Rocha sobre devolución del expediente relacionado con el llamado a licitación para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio de la subcomisaría "La Sierra". Antecedentes relacionados con la denuncia formulada por los señores F. L. Berreta y F. Correa sobre animales sueltos en la carretera a Minas en las proximidades del puente de San Francisco. Antecedentes relativos al cobro de una multa a J. Polero y P. Berriel por infracción al Reglamento de Vialidad. Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometidas por J. C. Martínez y F. Bautes. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre modificación de los límites de la 6.a y 10.a secciones policiales. Antecedentes relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por A. Artigas, S. Schivoclin y L. Benítez. Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por J. Peyré. Antecedentes relativos a la aplicación de multa a J. Canossi por infracción al Reglamento de Vialidad. Dos expedientillos relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por L. Díaz y E. de Márquez.

—A la Contaduría General — Antecedentes relacionados con el ofrecimiento de venta al Estado por F. Amann de una finca de su propiedad sita en Cardozo, del Departamento de Tacuarembó, para sede de la subcomisaría de la 10.a sección. Nota de la Jefatura de Durazno sobre el producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de San José sobre el producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas de la Jefatura de Florida sobre toma de posesión de los cargos de subcomisario de la 6.a sección rural y 2.a sección rural por T. P. Silva y A. Silva, respectivamente. Nota de la Jefatura de Salto relacionada con la gestión del guardia civil T. Pintos sobre devolución de la suma descontada por concepto de ingreso. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre liquidación de los medios sueldos retenidos al guardia civil de la policía de Montevideo T. S. García mientras estuvo suspendido en sus funciones. Nota de la Jefatura de Rocha sobre retiro de la sucursal del Bco. de la República de $ 61.30 para pago de reparaciones efectuadas en el molino de la cárcel central. Nota de la Jefatura de Salto relacionada con la demora padecida en el envío de rendiciones de cuentas. Escrito de F. Benítez, pensionista del Estado, como viuda del jubilado R. Clavarez, sobre pago de pensiones devengadas. Nota de la Jefatura de Salto sobre provisión de forraje para la manutención del caballo al servicio del guardahilos de la red telefónica policial. Nota de la Jefatura de Río Negro haciendo saber que ha dejado de pertenecer a la institución policial el subcomisario de la 1.a sección urbana S. Michelena por renuncia que le fué aceptada. Antecedentes relacionados con lo adeudado a la casa F. Cammarano por suministro de uniformes para portero y chauffeur de la Presidencia de la República. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas comunicando que ha muerto un animal propiedad del Estado. Memorándum del Banco de la República relacionado con el estado de la cuenta "Ministerio del Interior, Patente Especial a Compañías de Seguros". Escrito de Hijos de F. Lanza sobre pago de cuentas por provisión de muebles a la Jefatura de Rivera. Nota de la Jefatura de Florida sobre el producido del 30 o|o del Impuestos General Municipal. Nota de la Jefatura de Soriano relacionada con el reclamo del haber por Junio último del encargado de la lancha "Asencio". Escrito de N. Miller, guardahilos de la red telefónica policial de Canelones, sobre jubilación. Antecedentes relacionados con el reclamo formulado por la viuda e hijos de S. Ipar ante la Jefatura de Artigas sobre pago de cuentas por impresión de balances de caja hasta el 30 de Junio de 1921. Nota de la Jefatura de Minas sobre el producido del 30 o|o del impuesto general municipal. Nota de la Jefatura de Flores haciendo saber que no ha expedido pasajes y órdenes de flete en Noviembre próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Flores, Durazno y Río Negro sobre el producido del 30 o|o del impuesto general municipal. Nota de la Jefatura de Minas sobre sobrantes de sueldos al pagarse el presupuesto de Agosto último por altas y bajas. Escrito del guardia civil de la Policía de Canelones A. Menchaca sobre devolución de medios sueldos retenidos. Nota de la Jefatura de Colonia adjuntando relación de los recibos de carcelaje expedidos en Octubre próximo pasado y cuyo importe total ha sido vertido en la Tesorería General. Nota de la Jefatura de Florida sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal. Escrito de G. P. Delsignore solicitando pago de cuenta por suministro de nafta a la Jefatura de Río Negro en el año 1922. Escrito de A. Castiglioni solicitando el pago de cuenta por servicio fúnebre prestado a la Policía de Río Negro con motivo del sepelio de varios ahogados. Escrito de Buenaventura Moreno solicitando constancia de servicios prestados a la Administración Pública. Cuentas pendientes de pago de la Jefatura de Artigas correspondiente al actual ejercicio por varios efectos. Nota de la Jefatura de Colonia haciendo saber que ha sido dado de baja por haber desertado el guardia civil Ramón Muñoz. Escrito de S. Martínez, empleado del servicio hidrográfico, y de navegación, solicitando premio de constancia. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre el producido del 30 o|o del impuesto general municipal. Nota de la Jefatura de Salto sobre remuneración extraordinaria a los encargados de la línea telefónica policial. Nota de la Jefatura de Artigas solicitando el pago de los gastos originados al comisario de la 4.a sección señor F. Severo con motivo de su traslado a otra sección. Nota de la Jefatura de Colonia sobre el producido del 30 por ciento del impuesto general municipal. Antecedentes relacionados con la donación hecha por los colonos de un terreno ubicado en la Colonia Rusa "San Javier" (Río Negro). Expedientillo de la Jefatura de Soriano relacionado con el reclamo de pagó de cuenta formulado por los señores J. Dupuy y M. Garramón por provisión de varios efectos a la expresada Jefatura. Expedientillo de la Jefatura de Soriano sobre pago de cuenta que adeuda de ejercicios anteriores por varios efectos. Antecedentes relacionados con el pago de cuentas solicitado por los señores J. Garramón y Moretti Hermanos por forrajes suministrados en Setiembre de 1923 a la caballada al servicio de la policía de Soriano. Telegrama de la Jefatura de Artigas sobre toma de posesión del cargo de escribiente de la 10.a sección P. Damasco. Nota de las Jefaturas de Flores y Durazno sobre producido del 30 por ciento del impuesto general municipal. Gestión del oficial inspector de la policía de Montevideo I. Vesporini sobre pensión. Nota de la Jefatura de Rocha sobre versión en Tesorería General de rentas policiales habidas en Octubre último. Expediente de José Senattore y Compañía proveedores de comida para el personal subalterno de la policía de Montevideo sobre aumento de los precios de la misma. Nota de la Jefatura de Durazno sobre el producido del 30 por ciento del impuesto general municipal. Escrito de L. Garibaldi madre del pensionista del Estado, menor Antonio A. Cancela, sobre cómputos de servicios prestados por el padre de éste A. C. Cancela. Expediente sobre inspección de contabilidad practicada en las Jefaturas de Policía de Maldonado, Rocha y Minas. Nota de la Jefatura de Colonia sobre pago de alquileres del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana. Antecedentes relativos al pago de gastos por diligencias judiciales en Tacuarembó.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 15 de Diciembre de 1925.

1—Resolución declarando retirado al capitán del Regimiento de Caballería Nicomedes Techera Barboza con una asignación de $ 94.00 mensuales.

2—Resolución autorizando al capitán Vicens para que en lo sucesivo use el nombre de Augusto Vicens Thievent.

3—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por la División Construcciones Militares se proceda a la reconstrucción de las obras en el local del cuerpo de guardia del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 12. Se expide una orden de pago a favor de la citada división por $ 785.40, importe de dichas obras con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

4—Cédula de pensión de la señorita María Luisa Klinger.

5—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 3.366.00, destinada a abonar, al contado, 25.000 kilos de jabón amarillo, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por $ 3.366.00, para reintegrar la cantidad que se manda tomar de la citada cuenta con cargo al rubro "Efectos de higiene y limpieza". A. Ejército.

6—Resolución disponiendo que el Arsenal de Guerra provea al Regimiento de Artillería Montada número 1, veinte litros de líquido para freno recuperador. Para su pago se manda expedir una orden a favor del nombrado Arsenal por la suma de $ 44.75.

7—Resolución nombrando médicos ayudantes de Sanidad adjuntos, honorarios, en los servicios que detalla en el Hospital Militar Central.

8—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al cabo Eustaquio Tejera es la de $ 20.00 mensuales.

9—Se resuelve nombrar radiotelegrafista de 2.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al señor Miguel B. Colucci.

10—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del teniente D. Mateus de Jesús Rodríguez por la suma de $ 90.00, importe de las compensaciones y asignaciones de mesa por los meses de Julio y Agosto de 1924 con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

11—Se resuelve otorgar a la señora Guiazul Quiroga de Guido una pensión de $ 32.60 mensuales a contar del 3 de Diciembre de 1924.

12—Se resuelve que la Dirección de la Armada autorice al señor comandante del Arsenal de Marina para realizar las obras de ampliación en el local que ocupa la Sección Almacenes, presupuestadas en pesos 1.765.45, los que atenderá con proventos del establecimiento.

13-14-15—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capitán don José Alves la suma de $ 23.83, importe de 13 días de compensación y asignación de mesa por el mes de Noviembre de 1924.

16—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada la suma de pesos 1.121.30, importe del saldo que se adeuda al personal del R. O. U. "Uruguay", correspondiente a seis días de navegación fuera de aguas jurisdiccionales en Junio de 1925 con motivo del viaje realizado por ese buque al puerto de Río Santiago (La Plata).

17-18—Se resuelve declarar que la asignación que como retirado le corresponde percibir al 2.o teniente don Martín Moreira es la de $ 55.00 mensuales.

19—Se resuelve otorgar a las señoritas Clara y María Pereira Matta una pensión de $ 45.00 mensuales.

20—Se resuelve aprobar el suministro de cien mil kilogramos de carbón Cardiff para el R. O. U. "Uruguay" en el puerto de Río de Janeiro.

21—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada aumente el racionamiento durante el período de la doma para cuarenta potros del Regimiento de Caballería número 8.

22—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por la suma de $ 471.51 a que asciende el importe de lo adeudado a los señores Molinari y Compañía por suministros efectuados en los ejercicios 1922-1923 y 1923-1924, con cargo a la ley "15 de Junio de 1925".

23—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por las señoritas Zulema y Celia Fogliani para que se le otorgue el traspaso de la pensión que por gracia especial disfrutaba su extinta abuela doña María Ceballos de Fogliani.

24—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del suboficial retirado don Clodomiro Porto por la suma de $ 60.92, importe de sus sueldos correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1922.

25—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por doña Petrona Mirabalíes para que se le declare comprendida en los beneficios acordados por el artículo 43 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

26—Se resuelve que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada vierta en la esorería General de la Nación la suma de $ 886.90, provenientes de cantidades ya abonadas por unidades con fondos girados para atender gastos al contado y sobrantes de órdenes de pago expedidas por este Ministerio.

27—Se resuelve otorgar a la señora Rosalía Cobas de Amado una pensión de $ 50.67 mensuales a contar del 3 de Diciembre de 1924.

28—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el alumno de la Escuela Naval José Pedro Queheille para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los días comprendidos entre el 9 y el 20 del corriente mes.

29—Se resuelve conceder 15 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al señor capitán de fragata don Juan M. Canosa.

30—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar la propuesta de la Compañía de Aguas Corrientes para la ampliación de las cañerías y canillas existentes en el cuartel que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1. Se expide una orden de pago por $ 168.70, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar los trabajos que se autorizan.

31—Se resuelve declarar que las sumas que la Intendencia General del Ejército y la Armada liquida mensualmente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, tienen el carácter de reintegro al rubro "Alimentación" de ese servicio.

32—Se resuelve nombrar instructores aviadores militares a los pilotos aviadores mlitares, teniente don Oscar Gestido y 2.o teniente Felipe Gutiérrez.

33—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Mayor del Ejército Francés don Gilberto Pacaud, por la suma de $ 757.57, de la que corresponden $ 151.51 a indemnización por gastos de viaje incluído el 1 o|o de Tesorería y $ 606.06 a indemnización de reinstalación en Francia, incluído el 1 o|o de Tesorería, con cargo a "Eventuales y Extraordinarios". En cuanto al importe del viaje de 1.a calse con destino a Francia, el interesado deberá comunicar el costo del mismo para que se libre la correspondiente orden de pago, así como indicar a quienes deberán ser entregados los sueldos hasta el 23 de Febrero de 1926.

34—Se resuelve otorgar a la señora Tomasa Ruiz Díaz de de los Santos una pensión de $ 132.73, mensuales.

35—Se resuelve no hacer lugar a la gestión iniciada por el teniente de Artillería, instructor de la Escuela Militar Ricardo Botta para que se le liquiden las compensaciones de equipo desde el mes de Junio último.

36—Se resuelve no hacer lugar a la gestión iniciada por el teniente de ingenieros instructor de la Escuela Militar Arturo Paz para que se liquiden las compensaciones de equipo desde el mes de Junio último.

37—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército conceda la autorización solicitada por el señor jefe del Arsenal de Guerra para adquirir tres carretillas de hierro para los Polvorines Nacionales, en la suma de $ 34.50 que abonaría con los fondos que posee de "Entrada y salida de explosivos".

38—Se resuelve designar para ocupar una vacante de práctico del puerto de Montevideo al señor don Fausto Giffoni.

39—Se resuelve nombrar telegrafista de 2.a clase de la Estación Rivera al señor Pascual Bonavata.

40—Se resuelve conceder 10 días de licencia al guardia marina Roberto N. Praña.

41—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el aspirante de primer año (ingeniero maquinista), Pablo Zuccol, para trasladarse a Buenos Aires donde pemranecerá hasta el 5 de Enero de 1926.

42—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el aspirante de la Escuela Naval Alfredo Gericke para que se le permita trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, hasta e 15 de Enero próximo.

43—Se resuelve nombrar radiotelegrafista de 3.a clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Juan Barrero.

44—Se resuelve declarar comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 3 de Diciembre de 1924 al 2.o teniente retirado don Fernando Castillo, a los efectos de la pensión que pueda causar.

45—Se resuelve nombrar radiotelegrafista de 3.a clase del Batallón de Ingenieros números 4 (Telegrafistas), al señor Artagnan Pedezert.

46—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de dibujante de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Emilio Bonjour.

47—Se resuelve aceptar el movimiento propuesto por la Dirección de la Armada dentro del personal del cuerpo de equipaje.

48-49—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 17 presenta el señor Joaquín Martínez Laguarda.

50—Se resuelve nombrar escribiente de 1.a clase de la Sección Contaduría de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Eduardo Mario Rauschert.

51—Se resuelve nombrar telefonista de la Intendencia General del Ejército y la Armada al mensajero don Serafín Malfatto y para sustituir a éste al señor Miguel Amadeo.

52—Se resuelve aporbar las mutaciones de destino propuestas por la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

53—Se resuelve designar las personas que han de ocupar cargos de ayudantes de Sanidad con carácter interino y mientras dure la comisión que desempeña el director Rafael Campiotti.

54—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada atienda la erogación de $ 38.00 causada con motivo de la utilización de los servicios de un herrador para el Regimiento de Caballería número 6 con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras".

55—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, una por la suma de $ 932.81, destinada a abonar al contado, artículos de electricidad para atender las necesidades de los talleres de esa repartición, compras autorizadas por resolución de 29 de Octubre último con cargo a la cuenta corriente denominada Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923, y la otra por $ 932.81 también para reintegrar a la citada cuenta corriente la que se manda tomar con cargo al rubro "Alumbrado".

56—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la suma de pesos 1.934.00, importe de la adquisición de 4.835 metros cuadrados de terreno para ensanche del cuartel de San Ramón, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

57—Se resuelve declarar retirado al suboficial de 1.a clase de maestranza del R. O. U. "Uruguay" Manuel Patrone, sin derecho a asignación alguna.

58—Se resuelve declarar retirado al ex cabo Quiterio Silva, con una asignación mensual de $ 52.64.

59—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al soldado Delfi-

no Pereira del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6.

60—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al soldado Antonio Chavez, del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6.

61—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al soldado Hermenegildo Barboza, del Batallón de Infantería número 2.

62—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al suboficial de 2.a clase de Camara del R. O. U. "Uruguay", Manuel Regueira.

63—Se resuelve conceder con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor italiano de carga denominado "Valreale".

64—Se resuelve conceder con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano denominado "Valderosa".

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Antonio Crosso — Abono de haberes. —Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

—Eduardo Bauzá — Sobre reintegro de descuento efectuado en su haber. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Solicitudes de licencia de los siguientes empleados: Alberto Jacottet, Carlos Aliseris, René Daniel Ferrando, Cándido H. Pedragosa, Aurelio González, Ceferino Libera, Luis Alves, Policarpo Ferreira, Mario de Vila, Alberto Dicono, Antonio Morixe, A. Acuña Friedrich, Ambrosio Troche, Vicente Spallato, Vicente P. García, Marcos Muñoz, Juan T. Abella, Juan Molinelli, Miguel Mallarini, Crispulo Oficialdegui, Carlos A. Bellini, Leopoldo Machado, Aída Seoane, Eduardo Lago, Pedro Buenafama, Jaime R. Bech, Julio Couto, Baudillo Ros, José Nieto y Fons, Alfredo L. Formoso, Fernando I. Díaz, Alberto Cánepa, Máximo Romero, Alberto Soldatti, Juan M. Rodríguez, Bautista Tipista, Estanislao Espíndola, Alberto Gorbarán, Luis C. Carve, Julio Escanellas, Antonio Molins, Sebastián Gómez, Amanda Calleja Pinto, Elida Pereyra Bustamante, Ulises Serrano, Raúl Terra, Pedro Jurado, Oscar Esponda y Julio C. Casañas. — Concedidas.

—Juzgado Letrado de Hacienda — Liquidación de lo que deben abonar por concepto de impuesto de herencias los señores Soffa, Daniel, Vicente José y Víctor Martuchelli. — A la Contaduría General.

—Carlos Grillo — Solicitud de abono de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Expediente seguido a Aparicio Suárez por irregularidades en el cargo de guarda de 3.a clase de la Aduana de Rivera. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Solicitud de Lindolfo Alberdi Bermúdez sobre diferencias de sueldo. —Informe la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Manuel Armas, Domingo Recobaldi y Sebastián Gómez sobre jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Solicitud del señor José Guani sobre jubilación. — Informe el Banco de la República.

—Solicitudes sobre pensión de María Dolores Bravo de Casaux, Tula L. Méndez de Molina, Adela Mussio de Arturo y Carlota Fernández de Sentouré. — Informe la Contaduría General.

—Regusci y Voulminot — Solicitud de franquicias aduaneras. — A la Dirección General de Aduanas.

—Sociedad Dycherhoff y Widmann — Sobre liberación de derechos de importación resuelta favorablemente por el Ministerio de Industrias. — A la Dirección General de Aduanas.

—Antonio Martínez (hijo) — Solicitud sobre franquicias aduaneras resuelta favorablemente por el Ministerio de Industrias. — A la Dirección General de Aduanas.

—Ministerio del Interior — Solicitud sobre expedición de la boleta de exoneración de contribución inmobiliaria a favor del edificio del Cuerpo de Bomberos. — Vuelve al Ministerio del Interior.

—Roberto Otto Feller — Solicita devolución de $ 230.81 abonados en demasía por impuesto de sobretasa. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Solicitud de varios empleados de la Contaduría General de la Nación, designados recientemente, sobre abono de sus haberes desde el día de su nombramiento. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Rómulo Nana Lottero, Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Minas— Solicitud sobre reintegro de haberes descontados. — A la Inspección General de Hacienda.

—Francisco Piria — Solicitud número 16 sobre liberación de derechos de Aduana. — A la Dirección General de Aduanas.

—Luis Bergero, escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo — Solicitud de retiro policial. — Informe la Contaduría General.

—Josefina Silva de Saralegui — Solicitud sobre aumento de pensión. — Informe la Contaduría General.

—Expediente de Rafaela R. de O. Brien solicitando plazo para el pago de contribución inmobiliaria. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relacionados con el cobro por el señor Pedro Schelotto de los jornales devengados por el extinto José Romero.

—Pasa a informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo la cuenta de la Anglo Uruguayan Coal C.o por suministro de 1.000 kilogramos de carbón de fragua al varadero de La Teja en Diciembre en curso.

—Pasa a la Dirección de Topografía la copia de los planos de mensura levantados por los señores agrimensores G. Ramos, R. Thevenet y A. Musso, en Paysandú.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura la nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con las instalaciones sanitarias en el Hospital de Durazno.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía la nota de la del Puerto de Montevideo relacionada con la permanencia en el varadero de La Teja de la chata "J 3", que dificulta los trabajos de ensanche del mencionado varadero.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la de Arquitectura relacionada con las reparaciones que son necesarias efectuar en los depósitos "Herrera y Obes" números 1, 2 y 3.

—Pasa a informe de la Dirección de Topografía el escrito del señor Eduardo Anaya proponiendo en venta un nuevo plano de la ciudad de Montevideo.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 90.00 para las obras extraordinarias de cimentación de los tabiques en la obra "Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales".

—Pasa a informe del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvía del Estado el escrito de los empleados de talleres de dicha corporación protestando de la resolución de ésta al declararlos cesantes en sus cargos.

—Vuelve a la Dirección de Hidrografía la cuenta de la casa suiza de Finsterwald y Chaich por $ 12.20 por arreglo de un reloj de mareógrafo.

—Informada por la Dirección de Arquitectura vuelve a la de Correos y Telégrafos la cuenta de la firma E. Chiancone y Cía. por trabajos efectuados en el nuevo edificio para Correo Central, por pesos 768.56.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

La Providencia

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1925

Debe

Acciones	$	185.000 —
Depósito de garantía	"	10.000 —
Banco de la República	"	106 87
Muebles y útiles	"	300 —
Comisiones	"	2.202 25
Adelanto siniestro serie A	"	1.000 —
Caja (Tesorería)	"	12.261 53
Adelanto siniestro serie B	"	750 —
Patente e impuestos	"	1.421 19
J. Granara y Cía., hipoteca	"	35.972 56
Banco Popular	"	9.650 35
	$	258.664 75

Haber

Capital	$	200.000 —
Directorio y Fiscales	"	1.271 28
Fondo de reserva serie A	"	21.073 21
Idem ídem ídem serie B	"	9.796 67
Fundadores	"	1.075 19
Siniestro serie A	"	7.662 83
Derechos de pólizas y patentes	"	43 —
Dividendo de acciones	"	2.445 24
Seguros recaudados serie B	"	3.100 —
Idem ídem ídem serie A.	"	4.800 —
Siniestro serie B	"	6.441 36
Dividendos de pólizas serie A ejercicio 1908|09	"	770 32
Dividendo de pólizas serie B ejercicio 1908|09	"	185 15
	$	258.664 75

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4471.

Compañía General de Fósforos

Balance de saldos al 30 de Junio de 1925

Activo

Casa matriz oro argentino $ 413.505 08	$	385.732 44
Terreno	"	104.165 41
Edificio	"	289.495 73
Maquinaria y útiles	"	363.672 34
Títulos	"	2.226 56
Caja y Bancos	"	111.638 09
Estampillas impuesto interno	"	47.545 12
Cuentas corrientes	"	96.558 23
Varias cuentas	"	144.124 40
	$	1:545.168 32

Pasivo

Capital	$	1:100.000 —
Fondo de amortizaciones	"	444.156 49
Varias cuentas	"	1.011 83
	$	1:545.168 32

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4667.

Ribereña del Plata

(Compañía Sudamericana de Comercio

Balancete de comprobación al 31 de Marzo de 1925

Debe

Mercaderías, terrenos y edificios, embarcaciones, materiales varios, etc.	$	65.029 88
Caja y Banco República	"	2.711 89
Deudores varios	"	65.463 86
Perjuicios temporal	"	41.044 78
Gastos generales, sueldos, intereses	"	30.681 74
	$	204.932 15

Haber

Capital	$	41.044 78
Banco Alemán Transatlántico	"	44.310 73
Jornales, reserva, pase fondos y títulos depositados	"	5.419 70
Casa matriz	"	110.218 66
Agencia marítima, negocios especiales y explotaciones varias	"	3.938 28
	$	204.932 15

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4477.

Balancete de comprobación al 30 de Junio de 1925

Mercaderías, terrenos y edificios, embarcaciones, materiales varios, etc.	$	86.588 73
Caja y Banco República	"	1.376 88
Deudores varios	"	57.114 17
Perjuicios temporal	"	41.044 78
Gastos generales, sueldos, intereses, etc.	"	57.920 36
	$	244.044 92

Haber

Capital	$	41.044 78
Banco Alemán Transatlántico	"	42.681 14
Jornales, reserva, pase fondos y títulos depositados	"	5.058 21
Casa matriz	"	146.423 04
Agencia marítima, negocios especiales y explotaciones varias	"	8.837 75
	$	244.044 92

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4478.

Sociedad Uruguaya de Esmaltado

(Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Caja y Bancos	$	1.618 94
Bienes raíces	"	34.693 17
Instalaciones, muebles y útiles	"	8.768 91
Materias primas	"	35.210 85
Seguros	"	1.000 37
Maquinarias	"	65.208 77
Gastos generales	"	3.715 44
Privilegios, patentes, marcas de fábrica	"	20.098 32
Jornales	"	11.521 59
Acciones depositadas	"	25.000 —
Acciones ordinarias	"	170.000 —
Varios deudores	"	1.116 85
Total	$	377.953 21

Haber

Fabricación	$	38.595 36
Garantía del Directorio	"	25.000 —
Varios acreedores	"	14.357 85
Capital	"	300.000 —
Total	$	377.953 21

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4591.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1925

(CUENTA COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 1925-1926)

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Suplemento del Ejercicio económico 1924-1925			
Que pasa del mes de Agosto, cuenta complementaria del ejercicio 1924-1925, al ejercicio actual		$ 40.356 88	
» Superior Gobierno			
Tesorería General de la Nación — Cuota mensual por Julio pasado		» 4.000 —	
» Impuesto de Herencias			
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuota correspondiente al mes de Julio ppdo. y al mes de Agosto actual		» 33.333 32	
» Descuento de 6 o/o			
Enseñanza Industrial — Montepíos escolares por Julio ppdo.	$ 33 30		
Caja Escolar — Idem de empleados por ídem	» 58 80	» 92 10	
» Reintegros, ley de 16 Julio de 1920			
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación por Julio ppdo.		» 985 38	
» Reintegros de Jubilados			
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación por Julio ppdo.		» 207 15	
» Descuento de 6 o/o de Jubilados			
Caja Escolar — Sobre el presupuesto del mes de Julio ppdo.		» 4.222 17	
Total		$ 83.197 —	

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Presupuestos			
Caja Escolar — Abonado el presupuesto por el mes de Julio último:			
Jubilados	$ 76.833 29		
Pensionistas	» 4.714 17		
Empleados	» 980 —		
Gastos generales	» 293 02	» 82.820 48	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Setiembre entrante: Existencia en Caja		» 376 52	
Total		$ 83.197 —	

Montevideo, Agosto 31 de 1925.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Eduardo Acevedo*, Presidente.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 16 de Diciembre de 1925

Trámite administrativo — Solicitudes de licencia: Actuario adjunto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno escribano R. Catalá Moyano, cuatro días. Juez de Paz de la 9.a sección de Minas, tres días. Propuestas de síndicos para el año 1926 de los Departamentos de Canelones, Florida, Cerro Largo, Tacuarembó, Colonia, Río Negro, Artigas, Treinta y Tres y Durazno. Propuestas de defensores de pobres para el año 1926 de los Departamentos de Florida, Treinta y Tres, Cerro Largo, Río Negro, Colonia, Canelones y Artigas. Propuesta de Teniente Alcalde para el 4.o distrito de la 6.a sección de Treinta y Tres. Antecedentes relativos al Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección de Canelones. Mensaje de la Presidencia de la República sobre tramitación de exhortos. Juan Cendán, certificado. Escribano Francisco Cordero, nueva residencia. Juez Letrado de Comercio de 1.er turno contra el Juez de Paz de la 5.a sección de Cerro Largo, queja. Antecedentes relacionados con el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Artigas. El Juez Letrado Correccional de 2.o turno solicita una autorización. El mismo funcionario pide autorización para llevar dos decretos. 91 Juez de lo Civil de Salto comunica haber reanudado sus funciones. Julio R. Robaina investidura de escribano público. La Cámara de Comercio eleva la nómina de síndicos para 1926. Instrucción 2.o, Río Negro, Artigas, Soriano, Florida, Maldonado, Durazno, Rocha, Cerro Largo, Rivera. Causas en estado de sumario. Hacienda, Civil 3.o y 2.o, Correccional 2.o, Departamental 2.o Correccional 1.o, Artigas, Treinta y Tres, Florida, Cerro Largo, Rivera, Soriano, San José Comercio 1.o y 2.o, Crimen 2.o, Depósitos judiciales. Cerro Largo, Florida, Maldonado, Soriano, Correccional 1.o, Civil 2.o, Departamental 1.o, Civil 1.o, Rivera, Río Negro, Hacienda, Correccional 2.o, Departamental 2.o, San José, Minas, Artigas, Salto, Rocha, Paysandú (C.). Expedientes para sentencia.

Solicitudes de licencia: Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Idem del de Flores. Juez de Paz de la 13.a sección de Minas, doce días. Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Florida, quince días. Sobreseimientos decretados, 1.

Trámite Judicial — Doctor J. Sienra Carranza por menores Parsons en autos Parsons contra Magariños. R. E. N. N. Causas criminales consultadas, ocho.

Interlocutorias — Alberto Dagnino y otros contra el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Gumersinda González, queja por denegación de apelación.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 8; acuerdo, 1; legalizaciones, 5; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 13. — Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 16. — Trámite — Dirección General de Aduana con Max Dees, 2 autos. Oscar Rachetti con el Concejo Departamental de Montevideo. Dirección General de Aduanas con Houlders Brothers y Cía Receptoría de Aduana de Artigas con Muñoz Bernabé y otros. Enrique Dauber con el Estado. El Estado con Morini Barreiro y Lorenzoni. Receptoría de Aduana de Rivera con Natalio Pais. Américo Pittamiglio Buquet, denuncia. Luis Benvenuto con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Interlocutorias — La Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez Hnos. Sumario por apresamiento de caña en Treinta y Tres. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Sucesión de J. Riolfo. L. Rodríguez Domínguez. Sucesión de M. Hugo de Freindererich. C. Orsi de Plada. A. Blancas con A. Mancini. R. González. Sucesión de M. Bravo. M. Galli. T. Raggio. A. Gibi. de Bereta. Sucesión de C. Ciachetti. Sucesión de Suárez. J. M.a Quintela. Sucesión de A. Hasdovaz. Sucesión de E. V. Capurro. Sucesión de M. Aguirre de Arismendi. Sucesión de D. Romaniello. J. P. Calvo con A. Andrade. Sucesión de R. T. de Guedes. Sucesión de J. E. Ferreira. J. Mari. D. Fernández de Carro con L. Fernández. A. Pedezzert. Sucesión de P. Ranzone. Sucesión de M. Camaño de Varela. Sucesión de A. Roux. Sucesión de F. Minotti. Sucesión de M. Rodríguez López.

Interlocutorias — Sucesión de J. A. Rey Vilela. Sucesión de M. Camaño de Varela (3). O. García de Otero. Sucesión de M. Pissano. Sucesión de J. M.a Gular. J. Mari. Sucesión de J. B. de Perrone. C. Dalies. O. C. De Gutiérrez con D. A. S. Paiva.

Definitivas — Sucesión de M. Tubino. Sucesión de M. Alcoba. R. Ghiringhelli de Ruiz. Sucesión de F. Fernández. F. Zanirato. E. C. Bocage de Alvarez Lista. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Viuda e Hijo de Juan J. Aguerre contra Miguel Elías Tedrós. Oscar Alario. Sara Joanicó de Casaravilla contra la sucesión de Julio Muró. Sucesión Vicente Somma. Testamentaría Agustín Parodi. Augusto Ramírez contra "La Comercial". Balbina Rodríguez. María M. Saint Hilaire. Sucesión Lucía Scalzullo de Carluccio. Victoria García de Serrano. Sucesión Beltrán Lohigorry contra la Sociedad Jockey Club. Julia Heguy contra Francisco Scafarelli. Dorila Arias de Cavagnaro. Ginés García. Antonio Medina contra José Novo. Antonio Aquino contra "La Transatlántica". Francisco Fernández Prego. Sucesión Manuel Gari. Sucesión Carlos de León. Sucesión Loreto Díaz. Dolores Antón contra Emilio Salvador Cibreiros. Sucesión Julio B. de Buela. Sucesión Domingo Cáseres o Cáceres. Jesús Fernández y Hermano contra la sucesión de Juan Vidal. Antonio Vidal e hijo contra la sucesión de Juan Vidal. Homero Vidal contra la sucesión de Juan Vidal. Manuel Paulós contra la sucesión de Juan Vidal. Antonio Ríos contra la sucesión de Juan Vidal. Jorge Tusinelli contra la sucesión de Juan Vidal. Testamentaría Josefa Araújo de Varela. Sucesión María Moreno Saritjol. Pedro Minvielle Sarthou. Francisca Raymunda Camaño. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra María B. de Martínez. Sucesión Juana Miquele de Monge. Jorgelino Ayala. Rosendo Bravo contra Domingo Bravo. Sucesión Luis Bonsignore. Euclides Nacimento. Isabel Berriol y otros Sucesión Manuel Britoy y otro.

Interlocutorias — Sucesión Carolina Bernasconi de Caironi. Sucesión Ramón Fernández Domínguez. Pike y Compañía contra Sapriza Hermanos.

Definitivas — Sucesión Pedro López. Virginia Ferreira de Rossell. Leopoldo Fernández de Santos. Sucesión María Cerrutti de Rebagliatti. Sucesión Teodoro González de González. Sucesiones Carlos Fitzpatrick y otro. Sucesión Domingo Bazzano. José Parma contra Ovidio Ortiz Larrosa. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 16 — Trámite — Sucesión Isolina Zapata de Castro. María Z. Díaz. Sucesión María Vittelis de Botta. Sucesión Antonio Pascareta. Sucesión Alejandro Corti. Emilia Olivera con Ecolástico Imas. Sucesión Domingo Fernández. Sucesión Eustaquio Reyes. Emilio Santín y Blane. Testamentaría Ricardo G. Areco. Testamentaría Dominga Abaración de Lofepé. Sucesión Juan F. Berrutti. Sucesión Silverio Giusso. Juana E. Cortés de Blanco con Angela F. Acuña. Francisco Piria con Ruperto Baños. Antonio Bachini con Eduardo O'Neill Arocena. José Fernández Castañeira con José González Vidal (2). Testamentaría Camila Folle de Estrázulas. Natalia Tomás Pereira de García de Zúñiga. Juan C. Rodríguez Pons. Sucesión Roberto Hermida. Francisca Rocha. Testamentaría Ana C. M. Loeding de Abel. Enrique Cuevas con Silvano Rodríguez Prieto. José Panzetti. Sucesión Miguel Canchelo. Sucesión Juana Uslenghi de González Suero. Sucesión María C. Fitz Patick de Dasque. Francisco Simón con Eduardo M. García. Sucesión Pedro L. Ramos. Sucesión Francisco Costa. Suc. Carmen Lupo de Lecaldare. Sucesión Salvador Sierra. Francisco Aranda con Herlando Fernández de Chappón. Testamentaría Alejo Rossell y Ríus.

Interlocutorias — María del Pilar Britos. Sucesión Francisca Mendía de de Anda. Testamentaría Armando E. Lago. Armando M. P. de León con Daniel y W. Silva. Sucesión Amadeo L. Solari. Sucesión Carmen Castro de Ribeiro.

Definitivas — Elisa Bruel de Villemur. Banco de Crédito con José A. Sansevé. Teresa P. P. Isnardi de Cardellino. Sucesión Elvira Charry de Capurro. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Giossi y Dorri, quiebra, incidente Vivas Cerantes y Baña. Ezequiel Ramalho y otro contra la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Luis Lugdin contra Fermín Goñi. José Antonio Rojas y otros contra Julio V. Oria. Seré y Compañía contra José Pérez y Justo Zapater García. Banco Popular del Uruguay contra Angel Castagnet Isasa y E. Laguardia Visillac. Banco Popular del Uruguay contra Antonio Soldarini. Banco Popular del Uruguay contra Enrique Cassani y Eliseo Sequeira. José María dos Santos, quiebra. Cristo Atanasio, concordato. Sociedad Anónima Molinos Harineros contra César di Menza y otro. Pascual Romeo Castilioni, título. Gilberto Corradi y Compañía contra Julio Ferrari. Bartolomé Luis Regalado contra María Luisa Casal de Settimo. Juan Pastorino y Compañía contra José A. Torello. Ataliva Rodríguez contra Jacinto Techera o Benigno González contra Rossi y Compañía. Boutureira con Ibáñez. Carlos Rapetti contra Juan P. Scarzella y Adalia Vollono. José Pena Martínez contra Eduardo Susena. Balu Limitada con Américo Santa Marina. Santiago Bolentini contra Carlos Tagliabue. José Lozada, matrícula. Asociación León XIII, matrícula. Adolfo Box, quiebra.

Interlocutorias — Manuel Neinstein, quiebra. Vigliola Hermanos. Luis B. Pérez. Carmelo Felliti, matrícula. Adolfo Armellino contra David Francisco. Bonomi Rabellino y Compañía con Viazzi y Constantini.

Definitivas — Miguel Borrazás, matrícula. Horacio Barbagelata, quiebra.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Once.

Libros rubricados — Veintiocho. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 16 — Trámite — Ramón Iglesias contra Wáshington Conde. Teresa Isabel Suárez de Iglesias y otros contra Rodolfo García de Zúñiga. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos "Francisco Justo contra Francisco

Rodríguez Camusso". Alvarez y Hourquebie contra Dalmiro Machado. Elvaro Ernesto Arzeno contra Etchechury Hermanos. Manuel Ortega, concordato preventivo judicial. Roberto Natalini contra Demetrio del Cerro y Alejandro Casal. Cecilio García, quiebra, inc. Félix Pradera sobre cobro de alquileres. Raso y Pereyra contra Alejandro Mautone. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Licsack. Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Brito, Foresti, Rolando y Cía. contra H. Catalá Moyano. Gerardo Villa Manes, quiebra. Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Juan J. Hore y Compañía contra Domingo Veracierto. Pedro C. de los Santos contra la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya". Gómez y Compañía contra Antonio Pagani. María Ramona Destouet, por sí y sus menores hijos, contra el Banco de Seguros del Estado. Juan María Roig contra José Benigno Gambetta. Orestes Formento y Compañía, quiebra (2 providencias). Banco Popular del Uruguay contra Olegario Martínez y Octavio Terra.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Diecisiete.

Libros rubricados — Cuarenta y tres. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 16 de Diciembre de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando la parte Sur y Este de la República. Las bajas se hallan en la parte Sur, alrededor de Punta Arenas.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al S. E. en el río de la Plata, del Sur al Este en la parte S. E. del país, calma en la parte S. E., N. E. y parte Norte y del Sur en la costa atlántica Sur.

Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 761.15.

Temperaturas: normal 22o00, a la intemperie 28o00; máxima 23o00, a la intemperie 28o50; mínima 15o50, a la intemperie 13o50.

Viento: E. S. E., 36 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 14.50. Humedad: relativa por ciento, 74.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 16.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros: 0.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 16.81.

Temperatura del agua: 23o50.

Estado del mar: poco agitado.

Buen tiempo.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Diciembre de 1925

1.850 pesos, solares edificados en el Pantanoso, calle Las Violetas, de 1.043 metros.

100.000 pesos, casa en la 2.a sección calle Cerrito 372, 74 y 76, de 484 metros.

12.800 pesos, solar en Pocitos, Rambla Pocitos, de 40 metros.

5.933 pesos, terreno en el camino Castro, de 1.186 metros.

17.000 pesos, casa Canelones 961 al 63, de 210 metros.

9.000 pesos, casa San Salvador 2263 al 67, de 240 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 16 de Diciembre de 1925

2.500 pesos al 9 o|o anual.
1.300 pesos al 10 por ciento anual.
7.000 pesos al 8 por ciento anual.
3.200 pesos al 8 por ciento anual.
5.000 pesos al 9 por ciento anual.
4.600 pesos al 9 por ciento anual.
1.800 pesos al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 16 de Diciembre de 1925

7.800 pesos al 8 por cineto anual.
6.000 pesos al 9 por ciento anual.
3.200 pesos al 10 por ciento anual.
1.000 pesos al 10 por ciento anual.
2.000 pesos al 9 por ciento anual.
9.000 pesos al 7.50 por ciento anual.
800 pesos al 10 por ciento anual.
950 pesos al 10 por ciento anual.
1.875 pesos al 9 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 16 de 1925.

Bonos Construcción P. Legislativo

1.000 pesos, al contado, 84.10.

Títulos Hipotecarios serie O

4.000 pesos, para el 21, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, al contado, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie V

1.050 pesos, para mañana, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.250 pesos, para mañana, 91.30.
2.200 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.200 pesos, para mañana, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 89.60.
2.000 pesos, al contado, 89.60.
1.000 pesos, para mañana, 89.60.

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 65.50.
2.820 pesos, ídem ídem, 65.40.
2.350 pesos, ídem ídem, 65.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 65.60.
14.100 pesos, para fin de Enero, 66.20.
9.400 pesos, ídem ídem, 66.20.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie R

2.000 pesos, al contado, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.400 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

10.000 pesos para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 89.60.
1.200 pesos, ídem ídem, 89.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.60.
3.700 pesos, al contado, 89.70.
2.200 pesos, para mañana, 89.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.200 pesos, al contado, 89.60.
1.300 pesos, para mañana, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.400 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.600 pesos, al contado, 89.60.
3.000 pesos, para mañana, 89.60.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 20.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 16 de Diciembre de 1925

Claudio Arístides Ferrari, oriental, 4 meses, Guadalupe 1790.

Pura Bazano, oriental, 3 y 1|2 años, Dalmiro Costa 49.

Alejandra Fuentes, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.

Alejo Macira, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.

Robustiano Cardozo, oriental, 46 años, casado, Francisco Llambi 18.

Davis Acosta, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Angel Abeldaño, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Tomás Juan Antonio Peluffo, oriental, 69 años, casado, Yaguarón 1544.

José Antonio Belso, español, 73 años, casado, Defensa 2034.

Rosa Urgitano, norteamericana, 11 años, Pedro Visca 229.

María Patricia Soria Burgo, oriental, 24 años, soltera, Garibaldi 2937.

Benigno Díaz, oriental, 37 años, casado, Eduardo Acevedo 995.

Vicente Caruso, italiano, 46 años, casado, Gonzalo Ramírez 1483.

María Elena Rodríguez Ibarburo, oriental, 20 años, soltera, Defensa 1178.

Lorenzo Marabotto, oriental, 70 años, casado, Bulevar España 2349.

Paulina Figuerola, oriental, 37 años, viuda, Hospital Maciel.

Sandalio Montero, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

Eugenio Garel, francés, 48 años, casado, Hospital Italiano.

María Teresa Facal Carretero, oriental, 8 meses, Juan A. Gómez 2612.

Juana Héguy, oriental, 20 años, soltera, Salto 1266.

María Dubra de Cereijo, española, 104 años, viuda, 9 de Abril 1638.

IMPRENTA NACIONAL

LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ...

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Jueves 17 de Diciembre de 1925 Núm. 5884

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Terminando el 31 del corriente el plazo acordado para la provisión de artículos de almacén, destinados para manutención de presos de la Cárcel Central, llámase nuevamente a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión de porotos, fideos, harina de maíz, grasa, papas, fariña y sal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, hasta el día 24 del corriente, a las 10 horas.

La Jefatura aceptará la más conveniente o rechazará todas. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1925. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.

Dic 9-4438-v.dic.17.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública para adquirir, por segunda y última vez, los siguientes artículos.

1.778 metros 28 centímetros de cheviot, 6.039 botones carozo, chicos, 1.553 metros 40 centímetros trencilla negra de 1 centímetro, 524 metros 10 centímetros dril azul, 490 metros 80 centímetros tartán, 569 metros 10 centímetros satinet de mangas, 274 metros 50 centímetros percalina negra fina, 6.090 botones ancla de 20 mm., 1.098 botones carozo negros, grandes, 3.294 metros de soutach blanco, 713 metros 70 centímetros cinta hilera, 310 metros 30 centímetros sarga azul, 107 metros acolchado, 990 metros 20 centímetros trencilla negra de 4 centímetros y 713 metros 70 centímetros paño negro azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura, que será efectuada por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-4649 v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 9959|8

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 1.212 cajones de kerosene con dos latas cada uno y conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente, y 2.202 cajones de nafta con dos latas cada uno, conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-4624-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 92. — ASUNTO N.o 9817

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos: 613 metros 20 centímetros de cheviot, 168 metros de tartán, 178 metros 50 centímetros de satinet para mangas, 2.100 botones ancla de 20 mm., 1.260 metros de soutach blanco, 58 metros de sarga azul y 172 metros de trencilla negra de 4 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que seran abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-4648-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 1.200 pares de zapatillas suela de goma, loneta y cinta color yerba mate y 864 pares de zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto —Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Rivere Podestá, Secretario.

Dic.16-4647-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 95. — ASUNTO N.o 9276|7

Llámase a licitación pública para adquirir materiales que se destinan a confección de carpas y sobrecarpas, con destino al Servicio Geográfico.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 800 metros de lona española de 1 metro de ancho, 800 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, 25 kilos de cuerda gruesa, 25 kilos de cuerda fina, 2592 ojales número 10.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, que efectuará el señor Intendente General en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30 excepto los sábados, que se establece desde las 8 horas a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.14-4557-v.dic.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de la 7 y 45 a las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 10 horas, momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Por el Consejo: Capitán Juan Prado, Secretario.

Dic.15-4579-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 9238|2

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 730.000 kilos de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.11-4488-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 9238|3

Llámase a licitación pública para la adquisición de 842.602 kilos de carbón Glasgow.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Diciembre del corriente año, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 10 horas la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.7-4416-v.dic.17.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de papel de obra, cartulina, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de papel de obra, cartulina, papel embalaje, cartón, tela para encuadernar, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — La Gerencia.

Dic.10-4476-v.dic.21.

Provisión y montaje de un ascensor eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para la provisión y montaje del ascensor referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos, que los intere-

sados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — La Gerencia.
Dic.5-4347-v.dic.17.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas militares rodantes y seis estaciones radiotelegráficas militares volantes, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12 durante el horario de invierno, y desde la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles durante el horario de verano.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 16 del día 10 del mes de Marzo de 1926, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —La Dirección. Dic.10-4453-v.dic.21.

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y ARCHIVO GENERAL
SEGUNDA LICITACION

Esta Dirección, llama por segunda vez, a propuesta para la impresión y encuadernación del "Resumen Anual de Estadística de 1924", con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y con el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, abriéndose ellas de inmediato en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Enrique de Nava, Director.
Dic.12-4524-v.dic.23.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llamamiento a concurso

Siendo propósito de este Consejo proveer directamente el cargo de directora de la escuela de práctica de 2.o grado número 2, de Artigas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del Reglamento para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría admitirá, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes de las maestras de segundo grado que aspiren a ser tenidas en cuenta al efectuarse aquel nombramiento. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Romeo D'Ursi, Secretario en comisión.
Dic.7-4398-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 4 de Diciembre próximo, de las horas 17 a las horas 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925 — Andrés César Pacheco, Secretario General. Nov.30-3930 v.dic.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
Licitación para la adquisición de 5,000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría.
Dic.16-1401-v en.7.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES
(SUAREZ)

Llámase a licitación para el suministro de pan, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de la misma.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta la hora 15 del día 23 del mes corriente en la Dirección de la Colonia, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —Suárez, Diciembre 11 de 1925. — La Dirección. Dic.11-4498-v.dic.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública, para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

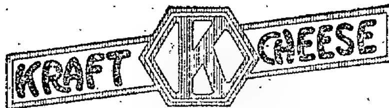
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1926, a las 10 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Juan Proto Barbieri, Jefe de Oficina.
Dic.11-4499-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14243

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kraft Cheese Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4066-v.dic.17.

ACTA N.o 14271

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Coulaux y Cíe., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (guadañas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4517-v.dic.30.

ACTA N.o 14296

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLOATINE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a y 29.a (asfalto refinado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4510-v.dic.30.

ACTA N.o 14276

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Federico Guillaume Amatus Wulfing, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

LUER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina, especialmente jeringas para inyecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4513-v.dic.30.

ACTA N.o 14268

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Coty, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

COTY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4516-v.dic.30.

ACTA N.o 14291

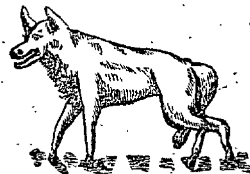
Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODAR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4389v.dic.26.

ACTA N.o 14289

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wolff y Co., de Walsrode, Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



Wolf-Marke.

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvoras y explosivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4433v.dic.26.

ACTA N.o 14304

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a, 68.a y 69.a (excepto peines, esponjas y otros accesorios para tocador y vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4468-v.dic.28.

ACTA N.o 14265

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Minin Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ANACONDA

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 20.a, 29.a y 32.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4475-v.dic.28.

ACTA N.o 14299

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4472-v.dic.28.

ACTA N.o 14295

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ohmer Fore Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OHMER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a (contadores y registradores de pasajes, cajas de pasajes y taxímetros y contadores de servicio de automóvil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4474-v.dic.28.

ACTA N.o 14294

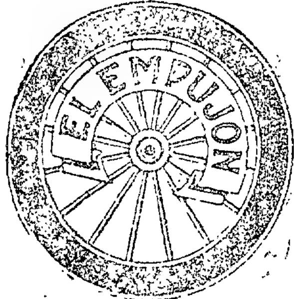
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Scott y Turner Limited, de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sales para el hígado, siendo una preparación medicinal para el uso humano). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4473-v.dic.24.

ACTA N.o 14248

Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Con esta fecha, A. Gentili y A. Retta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.23-4008-v.dic.17.

ACTA N.o 14290

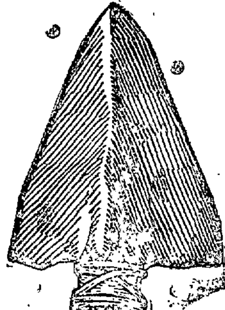
Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (obturadores fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.9-4434-v.dic.26.

ACTA N.o 14266

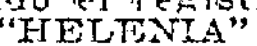
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 8.a y 32.a (remaches, tornillos, clavos, pernos, arandelas y partes de metal prensado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4234-v.dic.18.

ACTA N.o 14285

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 1.a y 58.a (toda clase de productos químicos, artículos y productos de perfumería en toda su extensión y sea cualquiera su forma específica y artículos de higiene y belleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4407-v.dic.24.

ACTA N.o 14283

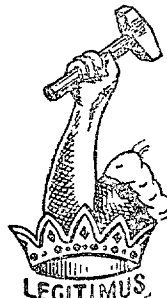
Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4286-v.dic.21.

ACTA N.o 14263

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsville, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-3994-v.dic.17.

ACTA N.o 14309

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo ha solicitado el registro de la "CIRUDAXIA" (Ciruela laxea) para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4469-v.dic.28.

ACTA N.o 14300

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4511-v.dic.30.

ACTA N.o 14280

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 1.a, 45.a, 47.a, 48.a y 49.a (substancias químicas usadas en la fabricación de seda artificial, telas de textil vegetal en piezas, incluyendo telas de seda artificial, prendas de vestir de todas clases y confecciones de todas clases hechas de seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4388-v.dic.24.

ACTA N.o 14306

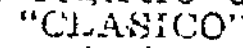
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Postum Cereal Company, Incorporated, de Nueva York (Nueva York), y Battle Creek (Michigan) (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (compuestos para bebidas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4571-v.dic.31.

ACTA N.o 14282

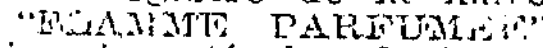
Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la "Casa Importadora Federico Clarield y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo", ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 46.a y 48.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4316-v.dic.22.

ACTA N.o 14320

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15_4586-v.en.2.

ACTA N.o 14297

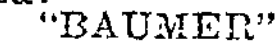
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4512-v.dic.30.

ACTA N.o 14287

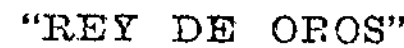
Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4343-v.dic.23.

ACTA N.o 14281

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a a 16.a, 18.a a 43.a, 48.a a 57.a, 59.a (menos papel de fumar), 61.a a 63.a y 65.a a 80.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4318-v.dic.22.

ACTA N.o 14298

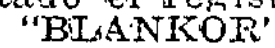
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (pelotas para golf). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4404-v.dic.23.

ACTA N.o 14286

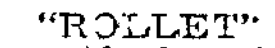
Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos dentífricos, como pastas o cremas, polvos, jabón y elixir dentífrico y cepillo para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4406-v.dic.24.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Diego Arrieta, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (perfumerías, cremas, artículos de tocador y productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4570-v.dic.31.

ACTA N.o 14288

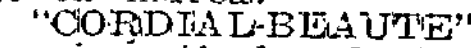
Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, la señora María D. de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, excepto jabones, de las clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.5-4365-v.dic.23.

ACTA N.o 14276

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De La María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cie., Parfumerie Caron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4514-v.dic.30.

ACTA N.o 14301

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de cuellos y puños). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4539-v.dic.31.

ACTA N.o 14302

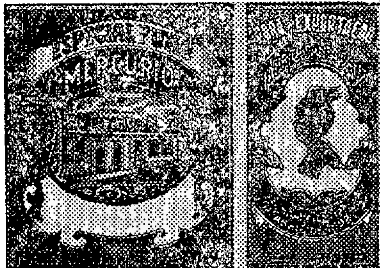
Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la Cluett Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a (toda clase de camisas, cuellos, puños, blusas y batas, camisas de dormir, pijamas y salidas de baño). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4540-v.en.31.

ACTA N.o 14260

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4319-v.dic.22.

ACTA N.o 14278

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 51.a (medias de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4332-v.dic.22.

ACTA N.o 14284

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durant Motor Company of New Jersey, de la ciudad de Elizabeth, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4314-v.dic.28.

ACTA N.o 14263

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Asociación Cultivadora del Te Azteca, de México, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 67.a y 79.a (un te medicinal). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4315-v.dic.22.

ACTA N.o 14264

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4248-v.dic.18.

ACTA N.o 14274

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seccion. Nov.30-4223-v.dic.18.

ACTA N.o 14312

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. E. Turner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inclusive y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4519-v.dic.30.

ACTA N.o 14319

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4585-v.en.2.

ACTA N.o 14311

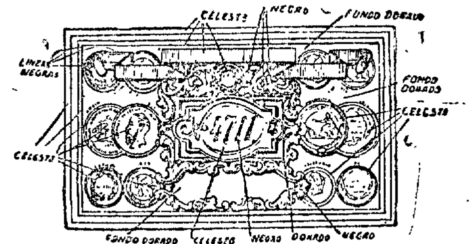
Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TULIPAN"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4518-v.dic.30.

ACTA N.o 14282

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 14.a y 44.a a 58.a, inclusive. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.5-4342-v.dic.23.

ACTA N.o 14269

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la razón social J. Denis, Henry Mounie y Cie., Roullet y Cie., sucesores, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes y licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4515-v.dic 30.

ACTA N.o 14317

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cognacs). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4583-v.en.2.

ACTA N.o 14316

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anisete). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4582-v.en.2.

ACTA N.o 14318

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4584-v.en.2.

ACTA N.o 14321

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

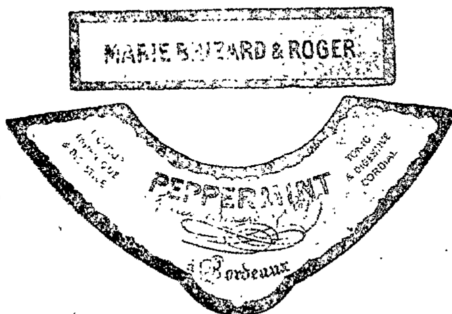
IKONIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4587-v.en.2.

ACTA N.o 14315

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

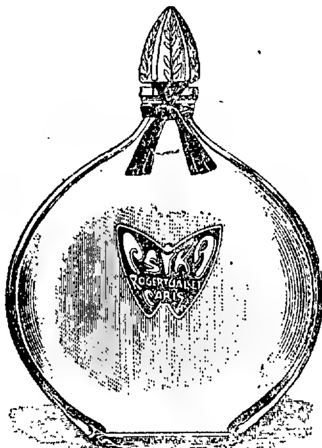


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4581-v.en.2.

ACTA N.o 14322

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4577-v.en.2.

ACTA N.o 14277

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), ha solicitado la renovación de la marca:

"PURGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.2-4262-v.dic.19.

ACTA N.o 14323

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4578-v.en.2.

ACTA N.o 14314

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

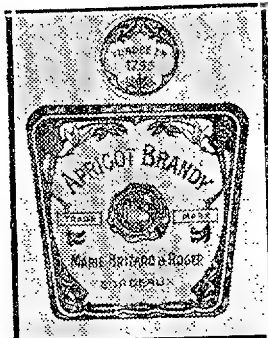


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4576-v.en.2.

ACTA N.o 14313

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4580-v.en.2.

ACTA N.o 14337

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

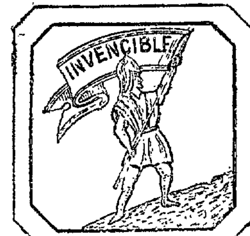
PSARINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4637-v.en.2.

ACTA N.o 14332

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4651-v.en.2.

ACTA N.o 14333

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4652-v.en.2.

ACTA N.o 14340

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

GALYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4640-v.en.2.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

NUCLARRHINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4639-v.en.2.

ACTA N.o 14338

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

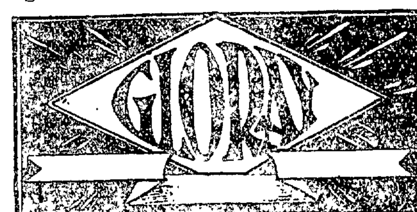
HECTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4638-v.en.2.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y C.o, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4604-v.en.4.

ACTA N.o 14329

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4631-v.en.2.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Marie Mathieu y Charles Pierre Marie Teyssonneau, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

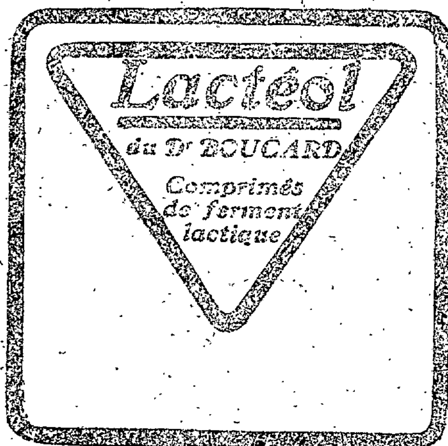


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (toda clase de frutas y cajas de conservas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4641-v.en.2.

ACTA N.o 14336

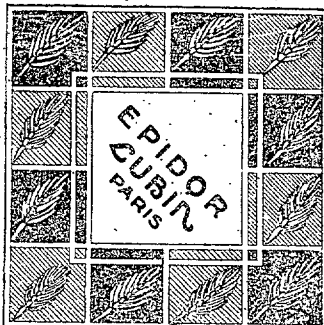
Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del doctor Pierre Boucard, establecido en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — (un producto farmacéutico e higiénico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4634-v.en.2.

ACTA N.o 14334

Montevideo, Diciembre 15 de 1925.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Port y Cie., ha solicitado la renovación de la marca

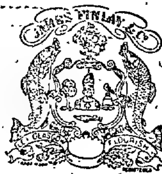


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58 (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4635-v.en.2.

ACTA N.o 14308

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barclay y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



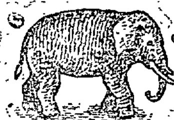
ESCUDO DE GLASGOW

para distinguir artículos de la categoría 1 a 9, clase 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4644-v.en.2.

ACTA N.o 14310

Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ELEFANTE
Marca Registrada

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8, 16, 32, 33, 36, 41, 43, 68, 73 y 76 (alambres, máquinas de coser, artículos de ferretería, mueblería, lozas, cerámicas, pinturas, pinceles, cervezas y acordeones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4645-v.en.2.

ACTA N.o 14307

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4605-v.en.4.

ACTA N.o 14335

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacuum Oil Company", de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de al marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.16-4636-v.en.2.

ACTA N.o 14331

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STEINONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4633-v.en.2.

ACTA N.o 14330

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIABETONIT".

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4632-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 92

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.15-4588-v.en.7.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4598-v.en.7.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.11.4405-v.en.4.

ACTA N.o 2103

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Videla Malfettani y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4337-v.dic.31.

ACTA N.o 2107

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas para señales inalámbricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4408-v.dic.31.

ACTA N.o 94

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de José Claudio Cámpora, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos de picos, hachas, martillos y marrones en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4420-v.dic.31.

ACTA N.o 91

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de muflas, lozas, baldosas, machinales para horno, tachos para ácido, retortas para hornos y guardafuego para calderas a base de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-4234-v.dic.29.

ACTA N.o 2090

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de señales para organizar y regularizar el tránsito o tráfico de vehículos en las calles, caminos, etc., denominado "Carolus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4317-v.dic.29.

ACTA N.o 2101

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bricchetto y Marzola, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Material relativo a construcciones económicas, denominado "Magnolite". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4309-v.dic.29.

ACTA N.o 2104

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Vidal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921,

se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.4-4310-v.dic.29.

ACTA N.o 2105

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor José Bassas Llados, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cadáveres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Dic.4-4311-v.dic.29.

ACTA N.o 2102

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Liebl, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reproducción fugaz, andando o corriendo, que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.2-4277-v.dic.26.

ACTA N.o 2100

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Lino Meneguzzi, de Colón, Departamento de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tonel cúbico de madera y hierro, sistema Meneguzzi". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.30-4215-v.dic.23.

ACTA N.o 2095

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Compañía de Productos Isoltérmicos, de Lisboa (Portugal), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno de calefacción integral". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.25-4082-v.dic.18.

ACTA N.o 2099

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Louis Menjou, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a los moldes para sobremoldear y vulcanizar las cubiertas de los vendajes neumáticos, y en particular a los que se refieren a cubiertas munidas de antideslizantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.26-4144-v.dic.19.

ACTA N.o 2096

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación de mezclas de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.25-4083-v.dic.18.

ACTA N.o 90

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, el señor Héctor Pensalfina, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Utilización de los desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.25-4110-v.dic.18.

ACTA N.o 87

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Barreiro y Ortega, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa A. Barreiro y Ramos", de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de un año para fabricación de vasos higiénicos y envases de papel para helados, masas, etc." Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.24-4050-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del "Pabellón de Morgue" del Hospital de la ciudad de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.11-4482-v.dic.19.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de demolición y reconstrucción del galpón que ocupa la Vistoría Central de Aduanas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.11-4483-v.dic.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la construcción de un puente sobre el Paso de La Laguna del arroyo Grande.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.15-4589-v.dic.24.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir trece (13) uniformes para chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante los días de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 19 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Adolfo Daguó, Jefe. Dic.7-4418-v.dic.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del ex presado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección. Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenso, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.4-3617-v.en.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS
Llamado a licitación para el adoquinado de varias calles de la ciudad

De acuerdo con la venia concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de pavimento a base de adoquín granítico de las siguientes calles de esta ciudad:

Aníbal del Campo entre Solís y Lavalleja.

Treinta y Tres entre De la Llana y Colón, Brígido Silveira, de Colón a Ituzaingó.

Sarandí, Ituzaingó y Williman, de Batlle y Ordóñez a Carabajal.

18 de Julio y W. Beltrán, De de la Llana a Colón.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto de 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo, a las 16 horas, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo consignar en Tesorería en garantía de seriedad, la suma de doscientos pesos.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazar todas.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar, como garantía la suma de tres mil pesos en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.

El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su costo los gastos de certificados u otros que se originaren con este motivo.

El plazo de tres meses a que se refiere el pliego de condiciones se entiende para cada trozo de quinientos metros.

Declárase en vigor, a los efectos de este llamado a licitación, la ley de 29 de Diciembre de 1915.

Los antecedentes y demás recaudos para esta propuesta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — Minas, Noviembre 20 de 1925. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Nov.24-4064-v.dic.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MERLATEAU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad francés, nacido en Castillannés, Provincia de Lot et Garonne, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA ANTONIA GAFFIER, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1997-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 132 a, y doña CELIA ENCISO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1998-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFREDO VEIT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, naturalizado argentino, nacido en Emmendingen, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña PAULA WAGENER, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3060-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse enmatrimonio don ALFREDO MIGUEL FERRARO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 2525, y doña ANA ILICH, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2034-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JULIAN PECELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 312, y doña MARIA ESTHER PASSADORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2035-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCCINO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 133, y doña NATALIA PAILOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. 1959-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RENE BERRUTTI, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña OFELIA TERESA QUEIROLO GARABELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1961-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARGARITA LURJE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 1960-v.dic.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VICTOR GARRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1388, y doña MARIA BOGANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2061-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALHADEFF, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Alzáibar número 1262, y doña ESTREA ALJADEFF, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Haydin, domiciliada en la calle Sarandí número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 2029-v.dic.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUES de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Duero, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña BLANCA DELIA AMATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2051-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALIDO RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Ciudadela número 1410 y doña JORGELINA BRUZZONE, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2050-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RANIERI, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1156, y doña ELENA BENSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona. Oficial del Estado Civil. 2006-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLINO STOFFA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña LEONETTA BERTAGNI de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1987-v.dic.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BEVILACQUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1019, y doña JOSEFA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Ma Roo número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2062-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO CASADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1137, y doña ROMA BUSCASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2014-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres domiciliado en la calle 18 de Julio número 1252, y doña SARAH SPINELLI BADIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2041-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PINTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1362, y doña CONCEPCION PIZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2015-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACION SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1958-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSSI, de 27 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1180, y doña MARIA ANTONIA SIBILIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1957-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO MUÑIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1578, y doña CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2064-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Agraciada número 2335, y doña MARINA DUFORT y GRAÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2063-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LANDINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1788, y doña ADELAIDA DOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2065-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CORTIZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña MARIA SARA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2066-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en la calle Yaguarón número 1576, y doña ANGELA OCHUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2016-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS URQUIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1488, y doña JUANA LUCIANA ZERBINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2067-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito número 1637, y doña MARIA ELENA VITACCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2068-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE ELLIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Peinsbrg, domiciliado en la calle Uruguay número 1080, y doña ELENA DEL CARMEN SUICH MAC-GREGOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1999-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PACINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña OFELIA GARCIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Constituyente número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Civil. 1944-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS UBALDO REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña EMA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1945-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LAVIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña MARIA ANTONIA APOLLARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1946-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1123, y doña CECILIA DIEZ QUINTANILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Piedad número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1947.v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE POTENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1939, y doña TERESA POSTIGLIONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 1948-v.dic.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HEGUILEIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Paraguay número 1734, y doña CATALINA GALIN CHENE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Paraguay número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2076-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FARAVELLI MUSANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1039, y doña LUCIA MOUSQUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2077-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad,

domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2080, y doña HELENA ISABEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2007-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARRANDEGUI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Millán número 3067, y doña MARIA ELENA SCALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2008-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARIFE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1424, y doña CARMEN TROCCOLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1949-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISODORO LASALA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2818, y doña ECILDA SINEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1950-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1177, y doña MARIA ELENA RICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Fe número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1977-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO DEANDRAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1369, y doña MARIA OCHUZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cinnicato, domiciliada en la calle Nueva York número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1978-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ARTURO MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1531, y doña ESPERANZA BARROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1974-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2191, y doña MARIA ANGELICA DELGADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1973-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2131, y doña PILAR MATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1972-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ECHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle General Fraga número 2239, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle General Fraga número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1971-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Luna número 1089, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1976-v.dic.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI MARTINO, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Villa Colón, y doña JUANA ANGELICA FORESTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2082-v.dic.23.

En Colón, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO VILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña GENOVEVA RAMONA CASAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2081-v.dic.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, Departamento de Canelones el 26 de Noviembre de 1905, domiciliado en Malvín, calle Veracierto, número 28, y doña MANUELA APOLINARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín, calle Itú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2075-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FRANCISCO CARLOS PRELIASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 195, y doña RUT ANTONIA QUEIROLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A Cabrera número 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2031-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MASAGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA DE LOS ANGELES ARRILLAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larrañaga número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2003-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VEZZOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hum número 16, y doña MARIA EMIRENA PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2002-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEAZAR AMARO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65, y doña SARA ELISENDA RICCI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2004-v.dic.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUAREZ IVALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número número 29, y doña ELENA SAAVEDRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Candelaria número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2069-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 18 de Octubre número 4106, y doña CARMEN RINALDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Abril número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2033-v.dic.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ministro número 56, y doña BERNARDINA ANDRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ministro número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oifcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2012-v.dic.18.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 21, y doña EUSEBIA SANDALIA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oifcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2011-v.dic.18.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 1868, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Núñez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1952-v.dic.17.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. DINELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco sin número, y doña HAYDEE MARIA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1951-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cufré número 2687, y doña ASUNCION VILLAVERDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2040-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Araicuá número 2016, y doña MARIA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guaberto Méndez número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2041-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENITEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huáscar número 124, y doña HORTENSIA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Huáscar número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert.
2042-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO VELAZCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 25, y doña MARIA ELENA SORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rafael Ortiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert.
2043-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2673, y doña AMALIA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figurita número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo cola puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2037-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CABO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Garibaldi número 1926, y doña MARIA ENRIQUETA ROVETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2036-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMURRIO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 2743, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2038-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO ALFONSIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando 2563, y doña JOSEFA MUÑOZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada (España), domiciliada en la calle Pando número 2563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado
2039-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARVALHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Martín número 392, y doña OFELIA ESMERALDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huáscar número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1986-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CEBEDIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-

dad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2431, y doña AMANDA RITA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1979-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO REGINO SCARRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 1881, y doña CLARA OTHON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO RAUL LECUMBERRY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Roque Gómez número 247, y doña DORA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Roque Gómez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CARLOS PAGANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1619, y doña ISABEL CATALINA OCTAVIA RIVARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1981-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios número 16, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Propios número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1980-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atahona número 112, y doña JOVA ROLDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Atahona número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1983-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BALSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 198, y doña CARMEN PURA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1984-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1940, y doña ROSA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1985-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SCHUTZE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Caraguatí sin número, y doña ROSA ZANARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle G. Zúñiga número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1992-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO A. PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vecinal número 5, y doña ELODINA BENTANCOURT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1991-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO JULIO DEMATTEIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2679, y doña MARIA NIEVES BUCETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1990-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Regimiento Nueve número 6, y doña JULIA MARIA CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1989-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RANZONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 1895, y doña JUSTINA CASAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Costas número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1988-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISAAC ACOSTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Turquía número 372, y doña BENITA RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Turquía número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2074-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO UBIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ecuador número 79, y doña ELVIRA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2073-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GADEA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección de Minas, domiciliado en el Barrio Tónkinson, y doña ANTONIA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2072-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña CARMEN DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle República Argentina número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2071-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DISMO ZAMBONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Barcelona número 228, y doña MARIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Barcelona número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2030-v.dic.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. SUAREZ, de 29 años de edad, de estado viudo de doña Ida Tejera, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Infantes número 12, y doña LAURA CAROLINA CUNEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Infantes número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2079-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CURBELO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Suárez esquina Reyes, y doña ENCARNACION VASQUEZ PAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Millán número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2078-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DEAMBROSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Rambla Sur América número 2757, y doña MARIA IRENE CHURRUT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tapes número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2080-v.dic.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Olivos número 962, y doña DOMINGA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Olivos número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1963-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTORO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión muebiero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Húsares número 19, y doña ANTONIA JOSEFA ANTONUCCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Húsares número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1862-v.dic.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BRAULIO SALDIVIA, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ANA RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 2046-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña MARIA ROMILDA MAYOBRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2045-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SAVERIO BRUNO de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2076, y doña AROMA OTEGUI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2044-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FAIG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2157, y doña DIONISIA MILLOT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2026-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1967, y doña LUISA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2025-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARISSIMI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1930, y doña RUTH ORFILIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2024-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENESES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1924, y doña MERCEDES SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2010-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENDIA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Soriano número 1384, y doña EMA BENITEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2009-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO DA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Oficial número 13, y doña CIRILA ANTUNEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Oficial número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1965-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DE SOUZA CASTRO, de 39 años de edad, de estado viudo de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Victoria de Palmar, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 26, y doña ALICIA OLIVERA BENDER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1964-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 1840 y doña DELIA ESTHER MARROCHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2023-v.dic.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 29 de Julio de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFINA IVALDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 31 de Marzo de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1966-v.dic.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña CARMEN PIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Abrevadero.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2070-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEL CAMPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2066, y doña MARIA ANTONIETA LERENA LARRIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2058-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL UMBERTO CLEFFI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Maldonado número 2592, y doña ANGELA FRAQUELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2057-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DEWEY WELCH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Charlotte, domiciliado en la Rambla Wilson número 50, y doña VERONICA PURVIANCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en East St. Louis, domiciliada en la Rambla Wilson número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2059-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTINEZ CARRION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 2721, y doña JOSEFINA BELANCHERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florencio Sánchez número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2028-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Cuareim número 1660, y doña HAYDEE ANGELA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spikerman número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2027-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1622, y doña GISELDA ZANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida Brasil número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2000-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1864, y doña ALCIRA BLANCA AMADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2001-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, de 36 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 5 de Abril número 40, y doña FRANCISCA JUNCAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1996-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTAGNETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Araucho número 7 y doña AMALIA NATIVIDAD RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle P. Vasconcellos número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1995-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JUAN JOSE BOTTARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega sin número, y doña MARIA ANGELICA ESPINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1994-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CORRALEJO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1832, y doña HILDA RISSO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Libertad número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1993-v.dic.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cagancha número 2211, y doña ANA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cagancha número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2047-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARLOS RIBOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2072, y doña EMA BAPTISTA MENESES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Inca número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2048-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NODAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2375, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, na-

cida en Málaga, domiciliada en la calle Defensa número 2375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Otriz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2049-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORABITTO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano nacido en Regio de Calabria, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2237, y doña AMANDA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1967-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2428, y doña DOLORES CONCEPCION ANIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1968-v.dic.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO BAZAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 34 a, y doña MARIA EUGENIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 34a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2052-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARRIOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lunarejo número 9, y doña MARIA ERLINDA CASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2055-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Laguna número 6, y doña ELISA MEDIN..., de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Julián Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2054-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 33, y doña JULIA DELIA DOMENGO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. 2053-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALDOVINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 136, y doña LEONCIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2056-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTURO ABELLEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 18, y doña ANGELA MONTEVERDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1970-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTENIO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Fraternidad número 268, y doña ELVA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1969-v.dic.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE LUIS POLLET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido de Buenos Aires, domiciliado en el camino Raffo sin número, y doña OTILIA NINITA LOPEZ RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2032-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ORESTES ALMADA, de 3? años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sebastián Gaboto sin número, y doña LEONTINA PERRONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la ley. — Exonerado del pago de todo gasto relacionado con el proyecto de contrato a que se refiere este edicto en virtud de haber justificado en forma de derecho su estado de pobreza. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Conste. — Bula. 2022-v.dic.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en Peñarol, y doña CONCEPCION HUNGRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2839 (8.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2021-v.dic.19.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARBISAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paso del Rey número 9 (Sayago), y doña SARA GIACCHELLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2020-v.dic.19.

En Sayago, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Palomeque número 23, y doña OBDULIA EIROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Susviela número 29 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2019-v.dic.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta sección, y doña TERESA MAZZUCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2018-v.dic.19.

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BENITEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña CELIA DALIES, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1955-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VASTARELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 96 (12.a sección), y doña VICENTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle General Díaz número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1954-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SAN JUAN SANJUANE, de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monte Forte Chilendo, domiciliado en Sayago, y doña LUISA LOMBARDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Chilendo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1953-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha once del corriente, se autorizó al escribano don Ercilio Macedo para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Aníbal R. Abadie Santos, secretario. Dic.14-4569-v.dic.17.

De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de San José, por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada en el sumario que se instruyó a Alberto Pérez y otros, por imputación de delitos de falsificación y fraude, declaró rehabilitado a don Alberto B. Pérez en el ejercicio de su profesión de escribano público. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. —J. Abadie Santos. Dic.7-4415-v.dic.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.26-4219-v.dic 24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Francisco Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo del apresamiento de 135 kilogramos de tabaco hebra negra, que tuvo lugar en la noche del diez de Diciembre de 1924, en el paraje conocido por Maravillas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.13-3724-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Aníbal Teixeira da Souza, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con motivo del apresamiento de un carro y una carreta cargados de naranjas, que tuvo lugar el 20 de Junio de 1924, en el Pueblo Nuevo, destacamento de Caquero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario Nov.13-3725-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Berro de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4566-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro y de doña Josefa Varela de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4565-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Szelles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-3701-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4508-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Larramendi de Laramendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4746-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Garrido, Manuel José Garrido, José Manuel Garrido, Manuel Garrido Cian Manuel Garrido Sian o José Manuel Garrido Cean, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario Dic.11-4507-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Peirano", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Estefanía Storace de Peirano, por sí y sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la peticionante con don José María Peirano, por figurar ésta con el nombre María Fanny, cuando debe decir Estefanía, por ser el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Fanny, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues al mencionarse el nombre de la madre de la interesada se dice María Fanny, en vez de Estefanía, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de José María Peirano, por figurar también el mismo error al citarse el nombre de la madre de éste, pues se dice María Fanny, en lugar de Estefanía, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4280-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro Rodríguez y Juan B. Cresta", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francis, solicitando segunda copia de una escritura referente a un inmueble ubicado en la ciudad de Salto, Capital del mismo Departamento, con frente a la calle Brasil, siendo sus actuales linderos: al Sud, la mencionada calle Brasil; por el Norte, don Pascual Deilio; por el Este, con doña Lucía y don Aniceto Casterá, y por el Oeste, con José Pape, con un área superficial de seiscientos treinta metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10 4460 v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Paulós de Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4466-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro L. Ferreyra solicitando segunda copia de una escritura de partición autorizada por el escribano don Lorenzo Marques el veinticinco de Setiembre de mil novecientos siete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.9-4439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Stephano Anchierich o Esteban Anchebich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.27-4169-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Lapenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4336-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Francisco José Marino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4337-v.dic.17.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José García contra la Sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, prescripción", se cita, llama y emplaza a la sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos o causahabientes y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento: 1.o La manzana número diez, compuesta de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros con noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Bélgica; al Este, Bogotá; al Sur, China, y al Oeste, Río Janeiro; 2.o Tres cuartas partes de la manzana número veintiséis, con un área superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros y diez decímetros, que se deslindan así: al Este, solares de la manzana, la calle Chile, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y otros solares; al Norte, la calle Austria, en la extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco y varios solares de la misma manzana; al Sur, dichos solares y la calle Suecia, también en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Portugal; y 3.o Un cuarto de manzana, número cuarenta y ocho, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada lado, y que linda: al Norte, con el resto de la manzana; al Este, la calle Río Janeiro; al Sud, Holanda, y al Oeste, con el resto de la manzana; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citárseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.16-3802-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen A. de Giudice o Carmen Arenere o Arinena de Giudice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.3-4338-v.dic.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martínez de Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-4590-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Spigno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4564-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4572-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Campi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4573-v.dic.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de ese concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día veintiocho de Enero próximo, a las 15 horas y 30, habilitándose la hora. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial. Dic.14-4574-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Brasesco de Brignadello o Brignardello, de Juan Brasesco, de Teresa Poggi de Bracesco o Brasesco, de Luis Bracesco o Brasesco, de María Brandi de Braseco lo Brasesco, de Juan Francisco Bracesco o Brasesco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-4530-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Dibetta Di Cicco o Consuelo Diletta Di Cicco y de Beatriz Disico o Di Cicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-4529-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha presentado un escrito don Pedro Puppo solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de hipoteca otorgada por doña Alejandrina Lacolley de Milhas y su hijo Gastón Milhas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 22 de Noviembre de 1909 ante el escribano don Federico Prando, referente a dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen; la primera fracción, con un área de 819 metros 68 decímetros, con frente al Sudoeste sobre la calle Agraciada, señalada su puerta con el número 2396, y la otra fracción consta de un área de 279 metros 929 milímetros, y según plano, una superficie de 283 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 24 metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros en el Sudeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 20 metros 87 centímetros en el Nordoeste, lindando con Ricardo Levrero; en el Este Nordeste tiene una línea que mide 3 metros 82 centímetros, y linda con la finca de Fausto Veiga; en el Sudeste, en una pequeña línea que mide 2 metros 90 centímetros, linda con propiedad del señor Ginori, y en el Este, mide 22 metros 88 centímetros, y linda con el mismo Ginori, cuya escritura fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección, bajo el número 2453, Fo. 1640 Lo. 51. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.10-4441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4369-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Ronchi o Dominga Rosa Fernández de Ronchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4370-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Lanata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 3 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zito o Zitó de Catalano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4373-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Barbachán o Barbachan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4374-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ambrois o Francisco Ambrois Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.28-4212-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, o a quien o quienes, por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.20-3903-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo

turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Fernández Taboas, en la acción deducida sobre filiación de hijo natural por el menor José Antonio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Fernández Taboas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3957-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rego de Bellón o Martina Rego de Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí numero 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.25-4111-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Masanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-4548-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Agresta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.12-4522-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rinenthal de Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.19-4523-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Manuel Sosa y Cornelia Perdigón de Sosa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Claudia Sosa, estableciéndose que donde ésta aparece como Claudio del Carmen, del sexo masculino debe decir Claudia del Carmen, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.16-4459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Camacho de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4458-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vidal citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4457-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Oliveri o Luis Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4456-v.dic.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-4549-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Arbelo y doña Tomasa Arbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.11-4493-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofrio u Onofre Linguiti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.11-4494-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bergeret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4455-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Nieves Otero de Vidal contra Francisco Vidal, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Vidal, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.18-3855-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Federico Perquer, de doña Ana Georgina Huzar, de don Francisco René Perquer, de doña Georgina Emilia Perquer, de don Raúl María Daniel Ancel, y de don Francisco Federico Alberto Perquer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.19-3894-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Delorenzo o José Dilorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.18-3853-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ferrari y doña Sabina Acuña de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio, Eduardo y Vicente Ferrari para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.18-3854-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.9-4442-v.en.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cetallo de Fogliani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.11-4492-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.10-4465-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Giossi y Dotti ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en la Oficina Ac-

tuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1753 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1755 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.5-4346-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Leonardo Cadenas y Cía. contra Lloyd Brasileiro", se cita, llama y emplaza a la Compañía do Navegación "Lloyd Brasileiro" sucesora del antiguo "Lloyd Brasileiro", para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.23-4009-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que sí lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Roux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.30-4221-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Manuel Ortega para la reunión que tendrá lugar el 27 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Ortega. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 19 de Diciembre próximo; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Julio A. Berta. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.27-4176-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Carolina Cervetto de Larrieux y Juan Cervetto, cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los demandados Juan Cervetto y Carolina Cervetto de Larrieux para que comparezcan a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.18-3867-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Helgue, Vecino y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a la firma demandada Helgue, Vecino y Cía. para que comparezca a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.18-3868-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo, por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dada la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.14-4547-v.en.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado Domingo Nunnes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente el nombre de Graciosa, en vez de Graciana, y el apellido Noguez, en vez de Nunnes que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.10-4445-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se han presentado don José Castro y doña Rosa Mazzulo de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arquímedes, por figurar erróneamente en ella como hijo natural de Luis Juan Ferrari, siendo, en realidad, hijo legítimo de José Castro y Rosa Mazzulo de Castro. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.10-4443-v.dic.24.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que con fecha treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos veinticinco, se ha iniciado ante este Juzgado por doña Juana Fermina Oribe juicio de divorcio unilateral contra su esposo don Blas Melitón Macario Cortés, habiéndose dictado, con la misma fecha, interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal de los referidos don Blas Melitón Macario Cortés y doña Juana Fermina Oribe. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.7-4425-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que se ha presentado don Esteban Reyes solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Angela Pateta, por figurar en ella como de estado casada con don Estéban Reyes, cuando, en realidad, no lo era. Se hace esta publicación de acuerdo con lo mandado por la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.7-4419-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Miguel Cantalicio, don Mariano Francisco y don Felipe Jorge Breccia solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por figurar en ellas los siguientes errores: En la de nacimiento de Miguel Cantalicio figura erróneamente el apellido del padre como Brecha siendo, en realidad Breccia, y de la madre como Locambro, siendo Lujambio: En la de nacimiento de Mariano Francisco aparece el apellido de la madre como Lucambio, siendo, en realidad, Lujambio, y en la partida de nacimiento de Jorge Felipe, aparece, por error el apellido del padre como Brecha, siendo Breccia, y el de la madre como Delucambio, siendo, en realidad, Lujambio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 16 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.30-4233-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ozzello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.27-4170-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Demarchi de Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4454-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.14-4408-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pereyra o Enrique Pereyra Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4340-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peirano, citándose a la vez a todos los qe se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4352-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Vignale de Peirano, Magdalena Enriqueta, conocida en la familia con el nombre de María Peirano, Antonio J. Peirano, José Peirano, Juan Peirano, Manuela Teresa Peirano y Julia Peirano, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: En la de casamiento de los señores José Peirano y Manuela Vignale, se dice que el primero es hijo de doña Magdalena Surraca en lugar de doña Magdalena Surracco. En la de nacimiento de doña Magdalena Enriqueta Peirano, se nombra a su señora madre por doña Manuela Viñal y a sus abuelas materna y paterna por María Canal y Magdalena Suraca, debiendo decirse que es hija de Manuela Vignale y nieta de María Canale y Magdalena Surracco. En la de don Antonio Juan José Peirano, se dice que es hijo de doña Manuela Viñale, en lugar de doña Manuela Vignale, siendo su abuela paterna doña Magdalena Perasa o Laraca, en lugar de Magdalena Surracco. En la de José Peirano se dice que es hijo de doña Manuela Viñales, en cambio de doña Manuela Vignale, que es el propio, y que son sus abuelos paterna doña Magdalena Soraca y maternos don Juan Viñales y doña María Canales, debiendo decirse que lo son doña Magdalena Surracco don Juan Vignale y doña María Canale. En las de don Juan Peirano, doña Manuela Teresa y doña Julia, se dice que son nietos de doña Magdalena Surraca, en lugar de Magdalena Surracco, que es el verdadero. Se hace esta

publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.9-4444-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.3-4304-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaja Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4220-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4231-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.27-4162-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Bautista Noussitou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.25-4091-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Yallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Nov.24-4052-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Moreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Celeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Nov.23-4006-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo al efecto, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaja Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.20-3946-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Balbis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don José Antonio Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3838-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carmen González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3846-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74128, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el referido bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Cipirano Miró número 54, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien de la referencia se deslinda, más o menos, así: 83 metros 50 centímetros de frente al N. E. a la calle Cipriano Miró (antes Agricultura), hacia el N. O. de la calle San Antonio; 13 metros 35 centímetros al N. O., lindando con Ricardo Magri; 17 metros en el costado S. E., lindando con Antonio Susena, y 85 metros en el S. O., zanja o cañadón por medio, con propiedad del doctor Alberto Vázquez Barriere. Encierra una superficie aproximada de 1.278 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Luis Bajac. Nov.16-3815-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario. Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor

a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4385-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38973 del Pantanoso, se cita, llama y emplaza a doña Amabilia Martínez de Varela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: El inmueble tiene una extensión de: al Noreste, en 210 metros 50 centímetros la calle Julián Laguna (ex Pantanoso); al Sudoeste, en 194 metros 20 centímetros la calle Carlos de la Vega (ex Fomento); al Noroeste, en 167 metros 60 centímetros el camino al Paso de la Arena y al Sudeste, en 169 metros 90 centímetros, lindando con la propiedad de Julio Maciel. Area superficial: 3 hectáreas 3.856 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 2.400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux. Nov.16-3790-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 37728 37938 y 38005, del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gines de los Santos, a sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 37728, manzana número 263: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Fraternidad, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Rosa Colombo y Guerino Baldini; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Rómulo Capiano; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Domingo Queirolo. Area superficial: 368 metros cuadrados 94, más o menos. Aforado en 3.800 pesos. Padrón número 37938, manzana LL: al Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Gobernador del Pino (Bella Vista), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Jacinto Rovella; al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Cuareim), por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con Carmen Insúa. Area superficial: 885 metros cuadrados, más o menos. Aforado en $ 1.800. Padrón número 38005, manzana número 261: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Simón Martínez, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Antonio Lussich; al Noroeste, en 27 metros 99 centímetros, lindando con María Chiacone; al Sudeste, en 29 metros 49 centímetros, lindando con Sebastián Marín. Area superficial: 247 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux.
Nov.16-3791-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sandalia Hidalgo de Ghiglione, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas Noviembre 20 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Nov.25-4099v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattiro, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Britos de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos, la feria mayor próxima para esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.15-4599-v.dic.26.

Declaratoria de incapacidad

Se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, de fecha 10 del corriente mes y año, se ha declarado la incapacidad de Eulogia Hernández Urtiaga, designándosele curadora a su señora madre doña Isabel Urtiaga de Hernández, cuya incapacidad fué pedida y dispuesta en los autos sucesorios de don Prudencio Hernández. — Canelones, Noviembre 30 de 1925. —Eduardo Sagarra, Escribano Actuario. Dic.11-4560-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Bonilla de Curuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.7-4390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1925. — Eduardo Sagarra Actuario.
Dic.7-4391-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.16_4615-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sanabia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.7-4392-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Avelino Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4393-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don José Vanoli se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio de don José Vanoli y doña Máxima Rodríguez. En la referida partida figura el causante con su apellido mal escrito, pues se dice Bonoly por Vanoli, que es como se escribe ese apellido. — Canelones, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4394-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil de las sucesiones de Juan Marenco y María Mainero de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra Actuario.
Dic.7-4402-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marriescurrena de Achabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
Dic.15-4587-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
Nov.30-4249-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de quiebra del comerciante Cayetano Sebastianello, convócase a todos los acreedores para la junta a verificarse en la sala del Juzgado el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, de acuerdo con el artículo 1073 del Código de Comercio. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.26-4137-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Hernández de Munist, citándose a todos los que se consideren con drechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.17-3827_v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, hácese saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Zurdo de Estable y de don Tomás Stabile, o Estable, y se emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan dentro de treinta días. Se emplaza al propio tiempo a los hijos de los causantes Leopoldina, Celestina, Teresa, Filomena, Pedro, Francisca, Tomasa, Luisa y Carmen Estable, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Noviembre 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3904-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Arguino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Rodríguez y de don Félix Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.15-4596-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.15-4595-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.10-4467-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanacio Antonio Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.7-4140-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Berrondo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.5-4364-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lindolfo o Lindolfo Dionisio Osorio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.5-4363-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.16-4623-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Lema, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.12-4533-v.dic.23.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-4335-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassamo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4505-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruno Clavijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bruno Clavijo con Justina Silva, por aparecer en ella el peticionante con el nombre de Justino, en vez de Bruno, que es el verdadero, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Lauro Ramón, María Romualda, Teodoro Justino, Pedro Laureano, Antonio y Juana Alejandrina Clavijo, por aparecer en ellas como hijos de Justino Clavijo y Justina Silva, en vez de Bruno Clavijo y Justina Silva. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4501-v.dic 24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Cedres de Tassano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 27 de 1925. Blas Bonallo, Escribano Público.

Nota — A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. Conte. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4504-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Zacarías González de González, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 27 de 1925. Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4503-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Porro de Urbín, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, y especialmente a los sucesores de don Juan Carlos Sagristá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 10 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.11-4502-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaría de doña Antonia Cáriga, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.10-4463-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaranto o Marcos Amaralto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.12-4228-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Guerrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-4491-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Antonio Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-4490-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garibotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se con-

sideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.7-4405-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Elizalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al solo efecto del emplazamiento. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.16-4625-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Florencio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.16-4626-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Espinosa, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Salvador Gastambi de, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las rectificaciones de partidas siguientes: 1.o En la de nacimiento de Salvador aparece el nombre de su abuela paterna como Casiana, debiendo decir, Graciana; 2.o En la de Salvador y en la de José aparece el apellido Pariz escrito con z al final, y debe escribirse Paris, con s; 3.o En la de Juan Angel aparece escrito el apellido de su abuela paterna como Aparicio, en lugar de Paris; 4.o En la de Armelia, escrito el nombre de ésta como Armelina, siendo que es Armelia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.9-4452-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolinario Villarreal, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 9 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.15-4592-v.dic.24.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Pasanydú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaría a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4437-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4431-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Grieco solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña María Maulella y las de nacimiento de sus hijos Angela Dominga, Luisa, Dominga Rafaela, Carmen Concepción, Juan José, Antonia Ana y María Adela Grieco, por figurar en ellas indistintamente el apellido del contrayente y padres y abuelos paternos, Griego, Camarote, Camorote, el nombre del abuelo materno Silverio, y el apellido de la abuela materna Rafaela Mascoveara, Mascobedra, Maricobetro, Mascovetro, Marsicovetra, Marsicovetre, Moscovetro y Mascovetra, siendo así que los apellidos de los contrayentes y padres es Greco y Maulella, y el nombre y apellido de los abuelos paternos y maternos es Luis Grieco y Arcángela Cammarota y Saverio Maulella y Rafaela Marsicovetere, respectivamente. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.7-4380-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, de igual clase, de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Rodríguez Campello, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
Dic.12-4520-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado interinamente del despacho del de igual clase de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado Leopoldina Larrosa, por sus hijos menores Julio, Ida Margarita y Carmen Avelina Larrosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer con el apellido Núñez, en vez de Larrosa, que es el verdadero. En fe de ello se hace esta publicación por el término y a los efectos legales. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. —José Lamas.
Dic 2-4271-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.28-4202-v.dic.24.en.26.v.en.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Apolinaria Subirías o Apolinaria González de Subirías, de José Subirías, de Pablo Zubiría o Subirías y de Constancia Zubirías o Subirías, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-4105-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-4103-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección, y en los autos "Juan Croce, denuncia de animal invasor", se cita, llama y emplaza al dueño de un novillo colorado mascarado, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, para que comparezca dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse al remate del novillo denunciado. — Young, Diciembre 7 de 1925.— Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Dic.12-4537-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en los autos "José Fontana, denuncia de animales invasores", se cita, llama y emplaza a los dueños de una ternera overa colorada, orejana, de marca y horqueta en la oreja izquierda; un ternero colorado, orejano, de un año, y una vaca (en el expediente respectivo), y numerada en el expediente respectivo), y numerada en la guampa derecha con el número 380, con un ternero al pie, de 20 días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los animales denunciados. — Young, Diciembre 7 de 1925. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Dic.12-4536-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dimas Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 24 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.14-4561-v.dic.24.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Lucía Juana Ravera de Delgado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.14-4562-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 7?3 y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Canto Do-

mínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de de signárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.1.o-2493-v.nov.11-30.dic.14-v.dic.31.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni, síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.28-4206-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Varese, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 30 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.7-4376-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Isaac Castro se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos; intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Ramón Mañosa, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 12 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.25-4098-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ribeiro Goncalves o Luis Riveiro Goncalves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Octubre 31 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.18-3860-v.dic.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armond Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 658 del Código de Procedimiento Civil y siguientes, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.24-4061-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan P. Harán, en los autos sucesorios de don Evaristo Suárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de aquel causante y su esposa, Cristina María dos Santos, llamados: Eugenio, Liberato, Lidia, Narciso Ireneo, Paulina, Rita y Amaro Suárez, en las cuales se han padecido los siguientes errores: En la de Eugenio, se ha establecido el apellido de la madre como Nu-fies, y se ha omitido el segundo nombre de aquélla, que es María, o sea rectificarse el nombre y apellido que en dicha partida figura Cristina Nunes, por Cristina María dos Santos, que es el verdadero. Partida de Liberato: Se ha padecido el error también en el apellido Núñez, y se omitió el segundo nombre de la madre, que es María; debe rectificarse Cristina Núñez dos Santos, por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido exactos. Partida de Lidia: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, estableciéndolo Silva, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre; debe rectificarse, pues, Cristina Silva por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido verdaderos. Partida de Narciso Ireneo: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, estableciéndolo Núñez, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre de la esposa, que es María; debe rectificarse, por lo tanto, Cristina Núñez por Cristina María dos Santos. Partida de Paulina: Se han padecido los siguientes errores: Era conocida públicamente por Leobaldina, aparece el apellido de la madre como Fontes Suárez, cuando es dos Santos, debiendo rectificarse, por lo tanto, el nombre de Paulina por Leobaldina, y Cristina de Fontes Suárez por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Partida de Rita: Debe modificarse el nombre de Rita por Francisca; el apellido dos Santo por dos Santos, y debe agregarse al nombre de la madre el de María, que en ese instrumento figura como Cristina do Santos, cuando debe ser Cristina María dos Santos, que es lo exacto. Partida de Amaro: Se ha omitido el segundo nombre de la madre y se ha establecido el apellido del esposo a la cónyuge también, debe rectificarse Cristina Suárez dos Santos por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.1.o-4252-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Tassino de Maseda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.12-4531-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.7-4412-v.dic.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.7-4413-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Vicente Garibaldi, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.14-4560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Prince de de Franco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 2 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.14-4559-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "María Angélica Mendonca de Fracanico, concurso necesario", se emplaza a doña María Angélica Mendonca de Fracanico para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo V. Vio, Actuario.
Nov.28-4189-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.21-3960-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.24-3176-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prudencio Farías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Dic.7-4379-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Moreno José Laureano, Luisa Caldeira, Rojas Inocencio, Paula Moreno y Agustina, Juana y Paula Moreno, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia del referido Juez, de fecha quince de Setiembre del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, extraídas de los libros de la Parroquia, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de matrimonio de José Laureano Moreno con Luisa Caldeiro, donde, refiriéndose al esposo, se dice José Lau-reano, debe decir José Laureano Moreno, y donde, refiriéndose al nombre de la esposa, dice María, debe decir Luisa. Partida de matrimonio de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al contrayente, dice Roja, debe decir Rojas. Partida de defunción de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al fallecido, dice Roja, debe decir Rojas, y donde, refiriéndose a la esposa, dice Paulina, debe decir Paula. Partida de nacimiento de Agustina Moreno, donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Juana Moreno, donde, aludiéndose a la inscripta, dice Juana Toribia, debe decir Juana, y donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Paula Moreno, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Paula Martiniana, debe decir Paula. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Dic.2-4275-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.9-4428-v.dic.19.

Remates Judiciales

JOSE ALBERTO BARDIER
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, dictada en exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto, en el expediente allí seguido y caratulado "Sucesión Luis Maggia",

se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de quinientos pesos, de un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número sesenta y ocho del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto de un área superficial de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Carlos María Ramírez; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros sobre la línea del costado Nordeste, por donde limita con los solares 67, 70 y 71; cuarenta y un metros setenta centímetros tiene la línea del lado Sudoeste, por donde limita con más terreno de la misma manzana, lo mismo que sus fondos, y miden éstos al Sudeste diez metros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; y Segundo: Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.9-4440-v.dic.24.

FRANCISCO A. VARALLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, por el martillero Francisco Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana trece de esta ciudad, y compuesto de mil setecientos ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con la calle Uruguay; al Sud, con Benito Vaz; al Este, con Domingo Carrión, y al Oeste, la calle Progreso, hoy Doroteo Navarrete. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.7-4421-v.dic.24.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por los señores Lohigorry Hnos. contra Felipe Desteffanis, por ejecución, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, designado con el número ocho de la fracción G en el plano respectivo, situado en el Barrio Bolívar, jurisdicción de este Departamento, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros ocho decímetros, que se deslindan así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Nueva Granada; treinta y un metros treinta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar siete; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Este, por donde linda con don Luis Casalli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón 491. Dic 7-4420-v.dic.22.

ARMANDO IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Edmundo Selva, tico contra Esperanza Rubio de Durán y Carlos D. Durán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Armando Ibarlucea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la nueva ciudad, de esta Capital, manzana número 62, compuesta de 9 metros 878 milímetros de frente al Sur sobre la calle Canelones, donde sus puertas están designadas con los números 1133 y 1135, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con don José Socias y don Carlos Reissig, y por el Este, con otra propiedad de doña Esperanza Rubio de Durán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-4361-v.dic.22.

LUIS M. LAURITO

El 18 del coriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pública (hoy Vedia), Sayago, a 50 metros de la Avenida Millán y 400 metros del camino Raffo.

Casa y terreno. Base: $ 533.32. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Gastaldi Pedro, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta y un mil ciento diez, consistente en una fracción de terreno con el edificio que contiene, señalada en el plano levantado el dieciséis de Julio de mil novecientos once por el agrimensor D. Gaminara, con el número ocho, y se compone, según título, de una superficie de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diez metros tiene de ancho, o sea de frente al Oeste, a calle pública de dieciséis metros, distando del punto medio del frente cincuenta y cinco metros setenta centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino Millán; veintinueve metros setenta centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar número nueve; en el Sud, mide veintinueve metros setenta y cinco centímetros, y linda con el solar siete, y en el fondo, al Este, con don Carlos Colombo. Se previene: Primero: Que el expresado bien está aforado en la cantidad de ochocientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, ver al rematador: calle Juan Carlos Gómez número 1431.

Nota. — En la esquina de Millán y Vedia habrá un cartel que indica el lugar del remate. Dic.4-4320-v.dic.18.

ARMANDO IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Sanjurgo Manuela con Juan Rossi, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre, a las 15 horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del rematador Armando Ibarlucea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene, sito en esta Capital, en el paraje conocido por Atahualpa, designado con el número cuatro en el plano respectivo, y empadronado con el número ochenta mil quinientos cuarenta, encerrando una superficie de trescientos sesenta y siete metros, con diez metros de frente al Nordeste a la calle Perseverancia, hoy Carmelo, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, y linda: al Nordoeste, con el solar cinco; al Sudeste, con el solar tres, y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zivanck. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del deudor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.5-4360-v.dic.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos que sigue don Luis Küster contra don David Bonjour, Geimonat y don Bernabé Bidegaray, sobre ejecución de hipoteca, se va a proceder, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda de cuatro fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuestas cada una de ellas de ciento ocho hectáreas y dos mil trescientos sesenta y siete metros, que, por estar unidas, forman una sola, con una superficie en conjunto de cuatrocientas treinta y dos hectáreas y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, las que están señaladas con los números 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor don Anello Lacaze en 2 de Julio de 1911, y lindan: por el Norte, con don Joaquín Ibarburu; al Sud, con Casimiro Blanco y Joaquín Noguera; al Este, con las fracciones números 9, 1, 7 y 6 del mismo plano, y al Oeste, con Silveria A. de Idueta, José Balestena y Dorotea López. La venta se efectuará al mejor postor, pero con la obligación por parte del comprador de tomar a su cargo el pago de un crédito hipotecario que grava dichos inmuebles a favor del señor Alberto Basso por la cantidad de treinta mil pesos, y los intereses devengados. Y, además, se hace constar: A) Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta; y B) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 27 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.4-4312-v.dic.22.

ANTONIO PAN
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio Pan, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas tres mil novecientos ochenta y nueve metros noventa y seis decímetros, y según plano se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos setenta y siete metros sesenta y seis decímetros, deslindándose así: al Noroeste, una línea amojonada por medio, con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sur, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta. 3.o Los títulos se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco acreedor y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-3389-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. Con grandes facilidades de pago. Puede comprarse casi sin plata.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de Montevideo.

El miércoles 23 de Diciembre, a las 16 horas.

Un edificio moderno y sólido, bien situado, con frente a la calle Cerrito, importante calle de acceso a la Estación del Ferrocarril Midland, de la que dista 350 metros, próximo también a la Plaza Rivera.

Consta de 4 habitaciones, cuarto de baño, pieza para servicio, cocina, dos patios y demás comodidades. Puede producir 28 pesos.

Léase el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Apothéloz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, empadronado con el número 3189, situado en la manzana número 87 de la ciudad de Paysandú, designado con el número 1 en el plano levantado en Setiembre de 1920 por el agri-

mensor Rafael Thevenet, compuesto de una superficie de 187 metros dos mil doscientos veintitrés centímetros, con diez metros un centímetros de frente al Oeste a la calle Cerrito, entre las de Washington y Charrúas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, lindando con propiedad de José Oddone; al Sud, tiene dos líneas de cinco metros diecisiete centímetros y dieciséis metros treinta y un centímetros, limitando con la de Juan Clímaco Apotheloz; por el Este, también tiene dos líneas, una de un metro, cincuenta y cinco centímetros, lindando con la del antes citado Apotheloz, y otra de ocho metros veintitrés centímetros con la de Benjamín Paredes. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Montevideo, Noviembre 17 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de $ 2.863.37. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.000.00, en títulos hipotecarios serie U.

Más informes: Piedras 318.

Nov.19-3892-v.dic.23.

VICENTE GOÑI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isaac C. Díaz contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que pudieran existir, sito en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Enero de mil novecientos veintiuno por el ingeniero y agrimensor J. Bótet, se designa con el número veintitrés de la fracción B, y se compone de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros, deslindados así: cinco metros veintiocho centímetros de frente al Nordeste sobre la carretera a Punta Gorda, y por ser esquina, en cuarenta y tres metros veintiocho centímetros, da frente a la calle Oficial Número 1, en la línea del Sudeste; cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con el lote veinticuatro, de O'Neill y Defféminis, y doce metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, con el solar veintidós, de Sara Martínez Thedy. 2.o Que el día 21 del mismo mes y año, en el lugar de su ubicación, y a las 17 horas, se procederá, por el referido martillero, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con la finca en él existente y demás mejoras anexas, sito en esta ciudad, octava sección judicial, señalado con el número uno en el plano levantado en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros, con nueve metros novecientos quince milímetros de frente al Este sobre la Avenida General Rondeau, donde la puerta del edificio se determina con el número dos mil doscientos ochenta y siete, entre las de Francisco Tajes y General Freire, distante su punto medio veintitrés metros sesenta centímetros de la primera y sesenta y un metros sesenta y seis centímetros de la segunda, por veinticinco metros ochenta y dos centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con sucesión Delucchi, y por el Norte, con el lote dos, de José García Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los del descripto en primer término, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4323-v.dic.19.

CÉSAR VALENTINI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Gascue contra Martín Salaverria, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas construídos y demás mejoras, situadas en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, divididas en tres solares, señalados con los números dieciocho, diecinueve y veinte en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Emilio Dupré de la mensura que practicó el año mil ochocientos setenta y tres, y compuestas en conjunto de un área de setecientos once metros cincuenta y tres decímetros. La primera fracción constituída por el solar número dieciocho y parte del diecinueve, se compone de trescientos cuarenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sudoeste sobre el camino que conduce al paraje conocido por Paso de las Duranas, y que es continuación del camino Raffo; catorce metros doscientos veintitrés milímetros al Nordeste, lindando con don José Guelfi; veintiún metros ochenta centímetros al Nordoeste, confinando con la fracción que en segunda se describe, y veintidós metros seiscientos sesenta y siete milímetros al Este, por donde linda con don Juan Rapalini. La segunda fracción se compone del solar veinte y el resto del diecinueve, y tiene un área, según plano levantado el cinco de Junio de mil novecientos tres por el agrimensor don Alfredo Lerena, de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros con diecisiete metros doce centímetros de frente al Sudoeste al referido camino que conduce al Paso de las Duranas; doce metros trece centímetros al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a calle llamada de la Vía, hoy 28 de Febrero, por medio, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; veinte metros, diecinueve centímetros en la línea quebrada del Norte, lindando con los solares uno y tres de la fracción A, de don José Tálice; siete metros cuarenta centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número cuatro, y veintiún metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4184-v.dic.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad en la ciudad de Maldonado, calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 21 de Diciembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Sáez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de setecientos setenta metros, nueve mil ochocientos setenta centímetros, empadronado con el número veinticuatro, situado en la manzana número cuatro de la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio y a la Plaza; treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle 25 de Mayo; por el Oeste, limita con finca de la sucesión de José Gerónimo de Sosa, y por el Norte, con la Iglesia. Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que sobre el bien deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído por el deudor a favor de doña Petrona Dondero y Sagari de Albín y doña Luisa Albín de Welsel, lo que se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Carta Orgánica del Banco acreedor; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de $ 3.064.59. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.200 en Títulos Hipotecarios serie V. —

Más informes: Misiones 1365.

Nov.30-4222-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Belisario Romero", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, de las nueve a las diez horas, al mejor postor, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de dicho causante: Una fracción de campo para pastoreo ubicada en el paraje denominado Tres Cruces, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos doce metros y novecientos quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Exequiel Ulpiano Arbiza por medio, con una calle de nueve metros de ancho, y por el Sur, Este y Oeste, con don Julián Juan Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele ésta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4381-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en el juicio seguido por don Orestes Ballestrino contra Pedro Paz y Vargas y otros, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintitrés del corriente, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de los ejecutados, con todas las acciones que contengan: Dos fraciones de campo con las sobras que tuvieren, ubicadas en el paraje Pintado, de esta primera sección judicial, compuesta una de ellas de treinta siete hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Cuareim; al Sur y Oeste, fracciones seis y siete, de Margarita Vargas, y al Oeste, con sucesión Garcés; y la otra fración se compone de ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados, y además, cincuenta y siete hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y siete decímetros de sobras, lindando todo: Norte, sucesión Gil Rivera y María Cecilia de Lucas; Sur, con Antonio García; Este, el mismo García y Atanasia Silveira de García, y Oeste, con la fracción seis, de Margarita Vargas. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, en el acto de aceptársele la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 1.o de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Dic.5-4375-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

Una casa en Las Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Tomás Mauricio del Carmen Torres y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes y año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate por los señores Gomensoro y Castells, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo hacia el Este, por donde linda con Francisco Piria; al Norte, calle Río de la Plata, y al Sur, con el nombrado señor Piria, según título. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; C) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina, de acuerdo con los artícu-

los 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1925. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz. Dic.7-4400-v.dic.21.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Venancio Benítez contra Antolín Rodríguez, por embargo", se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar donde se encuentran depositados (Molino de Martín Baraibar), en esta ciudad, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de diez mil kilogramos de trigo, más o menos, propiedad del deudor señor Rodríguez. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación, que es la de cinco pesos con cincuenta centésimos cada 100 kilogramos, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.14-4558-v.dic.24.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Conrado Marfurt y doña Josefina Marfurt, se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, se procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que forma parte de la chacra número 160 de la Colonia Suiza, compuesta de siete hectáreas, 3.788 metros y 10 decímetros, que lindan: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Sud, con don Martín Velázquez y don Alberto Hirsiger, y por el Este, con don Alberto Franco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil cincuenta y cinco pesos setenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 28 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz. Dic.3-4299-v.dic.19.

JOSE SCHIFFINO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, y con la base de cuatrocientos pesos: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado como formando parte del solar número ocho de la manzana ciento sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle 4 de Octubre, por igual extensión de fondo, lindando: por el Sur, con el solar seis; por el Este, con el número siete, y por el Oeste, con el resto del solar número ocho. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan Sena; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Esribano. Dic.5-4356-v.dic.22.

JOSE SCHIFFINO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del señor Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, con la base de cien pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento ocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, con el solar número tres; por el Sud, con la calle Presidente Berro; por el Este, calle Sarandí, y por el Oeste, con el solar número dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Ciriaco Basté lica; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento de su precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.5-4357-v.dic.22.

MARCELINO TRELLES ISAIN

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictado en los autos caratulados "Alcides Pérez con Teodoro Ferreira, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Marcelino Trelles Isaín, asistido de Alguacil y Actuario, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, ubicada en los arrabales de esta ciudad, próxima a la Estación del Ferrocarril, compuesta de diez metros setenta centímetros de frente a la calle Ugolini, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando con los solares veintitrés, veintiuno y veintinueve, de pertenencia de don Lis Ugolini el que ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y de la escritura definitiva, serán de cuenta del comprador, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 25 de 1925 — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.5-4351-v.dic.22.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en autos "Inzaurralde y Compañía, quiebra", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: La cuarta parte de un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Barrios Artigas, compuesto de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle General de la Llana por treinta y nueve metros y cuarenta centímetros de fondo, encerrando una extensión superficial de setecientos ochenta metros y cuatro decímetros, el cual linda: por el Nordoeste, con la calle General de la Llana; por el Nordeste, con don Lucas Dutra y la sucesión de don Eduardo Prado; por el Nordoeste, con don Luis Moreira y doña Manuela Barrios, y por el Sudeste con doña Inocencia Almará de Pérez; cuya cuarta parte sobre el inmueble relacionado hubieron los señores Inzaurralde y Cía. por compra que de ella hicieron a don Bernardo Francisco Rodríguez en escritura que en ejercicio de la patria potestad sobre éste y con venia judicial les otorgó doña Josefa Cubas de Rodríguez en esta ciudad, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno por ante el escribano don Alberto F. Zeballos; Segundo: Otro terreno y galpón ubicado en la calle Aníbal del Campo lindando: al S. E. con la expresada calle; al N. E., con Alfredo Pasquier; al N. O., con Valentín Melgar, y por el S. O., con Olivio Lescano; compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros; y Tercero: Otro terreno, situado en los suburbios de esta ciudad, a inmediaciones de los Corrales de Abasto, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al S. E. sobre la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo, por donde linda con doña Gregoria García; por un costado, al N. E., limita con don Eulogio Z. Tellechea, y por otro costado, al S. O., confina con don Antonio Ferreira. Se previene: Que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en cada caso, y en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los certificados respectivos, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4285-v.dic.19.

LINO ALONZO HERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "Enrique Lados, sucesión, 2.a pieza" se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las nueve horas y treinta minutos, por el martillero don Lino Alonzo Hernández, en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, y por precio que exceda al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles, y en el orden respectivo: Primero: Un solar de terreno situado en la manzana número noventa y cuatro de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Juan Farina, por cuarenta y un metros y quinientos milímetros de fondo, lindando con terrenos municipales y con terrenos que fueron de don Enrique Lados, todo según título e inventario, y para el que se ha establecido la base de cien pesos; Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, que está empadronado con el número treinta y siete mil cien- o sesenta y dos, compuesto de cuarenta y los metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle pública, por veinticuatro metros novecientos once milímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, lo son también de frente al Este sobre calle pública, lindando: al Oeste, con don Juan Moratorio, y por el Norte, con don Samuel F. Lafone, según título e inventario, para cuyo inmueble se ha establecido la base de trescientos pesos; Tercero: Una fracción de campo situada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, ocho mil ciento treinta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con don Natalio Espinosa; por el Sud, con el arroyo Mataojo; por el Este, con el mismo arroyo, y por el Oeste, con don Modesto Carballo, a cuyo inmueble se le ha establecido la base de cuarenta pesos la hectárea, y está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco; y Cuarto: Una fracción de campo situada en la Plata, primera sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil novecientos cuarenta y tres, compuesta de una extensión superficial de doscientas dos hectáreas, siete mil doscientas veintinueve centiáreas y cuarenta y un decímetros, que, según resulta de los títulos e inventario en los autos sucesorios del causante don Enrique Lados, está formada por cinco fracciones menores adquiridas en distintas fechas, habiéndose establecido la base de cincuenta pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases que para cada bien se determinan; que el mejor postor oblará en cada caso el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4284-v.dic.19

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos Encarnación País de Alba, curadora de la incapaz Carmen Alba, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, por precio que exceda del de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de una finca ubicada en esta ciudad de Minas, en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos cuatro, dividida en cuatro lotes, lote por lote, y en el orden respectivo. Primero: El lote número 1: Una finca con todas sus mejoras, compuesta de una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, con frente al Nordoeste a la calle José Enrique Rodó en una extensión de catorce metros trece centímetros, y que, por formar esquina, da frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintinueve metros cuarenta centímetros. Tasada en la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco diez milésimos; Segundo: Lote número 2: Otro terreno, sin edificar, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros setenta y tres decímetros frente al Sudoeste, a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por trece metros noventa y un centímetros de fondo. Tasada en la suma de quinientos tres pesos con cuatro mil seiscientos diez milésimos; Tercero: Lote número 3: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por ca-

torce metros cinco centímetros de fondo. Tasada en la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos mil quinientos cincuenta y dos diez milésimos; y Cuarto: Lote número 4: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y dos metros cuadrados dos mil quinientos centímetros cuadrados frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintiún metros, y por formar esquina frente al Sudeste a la calle Doctor Aníbal del Campo en una extensión de catorce metros dieciocho centímetros. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4283v.dic.19.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitan la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que en los días y horas señalados, se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad: 1.o El veintidós del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en el lugar de su ubicación, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes solares: Uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, cuarenta y tres metros diez centímetros con Francisco Rossi; al Sur, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar que en seguida se describe; al Este, quince metros con el solar que se describe en cuarto lugar; igual medida con frente al Oeste sobre la calle Misiones. Tasado en seiscientos pesos. Otro, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros seis mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar descripto anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros, con el solar que en seguida se describe; por el Este, quince metros, con el solar descripto en cuarto lugar, y por el Oeste, cuarenta y cinco metros cuatro centímetros, con frente a la calle Misiones. Tasado, con sus mejoras, en ochocientos pesos. Otro solar, con sus mejoras, con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros mil quinientos veintiún centímetros, que linda: por el Norte, treinta y dos metros, con el solar deslindado anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con la calle Ituzaingó; por el Este, con el solar que en seguida se describe, en quince metros cincuenta centímetros, y por el Oeste, quince metros cuatro centímetros, con la calle Misiones, con la cual forma esquina. Tasado en setecientos pesos. Otro solar, con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros catorce decímetros, que linda: por el Norte, doce metros, con Francisco Rossi; por el Sur, igual extensión, con frente a la calle Ituzaingó; por el Este, cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros, con Cayetano Lamarca; por el Oeste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con los solares descriptos anteriormente. Tasado en quinientos pesos. 2.o El día veintitrés del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, un terreno y finca, con los límites y superficies siguientes: Sur, veintidós metros, con la calle 18 de Julio; Este, veintinueve metros ochenta centímetros, calle Guayabos; Oeste, veintiocho metros setenta centímetros, Juan Jara; Norte, veintiún metros veinte centímetros, Juan Douthone (a) Chico. Aforado, teniéndose por tasación, en dos mil doscientos pesos. Se previene. A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de sus tasaciones; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 28 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.2-4270-v.dic.18.

ERNESTO AMOROS
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República contra Martir de Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Amorós, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes del deudor don Martir de Mello: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Rivera, compuesta de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que forma la fracción H en el plano de mensura y fraccionamiento del campo de los sucesores de don Francisco de Mello Rego, y que tiene los límites siguientes: por el Norte, la fracción I, de su hermano Eulogio; por el Sur, la fracción G, de su hermano Enrique; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; por el Oeste, con las fracciones D y C, de Francisco Gabino de Mello y Elisa P. de Mello, respectivamente. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta y ubicada, por tanto, en la misma sección, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Martir, Enrique y Carolina de Mello y el arroyo Cuñapirú. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de la misma, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Dic.5-4367-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en los autos caratulados "José Pereyra Iglesias contra Pastor R. Doello, cobro de Pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, de quince a dieciséis horas, en Estación Young, el rematador don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta, al mejor postor, de una casa de material de diez piezas, cocina, letrina, tres pozos de balde, galpón de material y zinc y otras mejoras y el terreno en que está construída, y linda: por el Norte, con el camino departamental de Fray Bentos a Algorta, por donde tiene ciento sesenta y siete metros cuarenta centímetros; por el Este, con don Eduardo Britos, por donde tiene cuarenta y tres metros ochenta centímetros, y por el Sudoeste, con don Juan Tur y Springer, en una extensión de doscientos veinticinco metros cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que el inmueble está tasado en la suma de cuatro mil pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado. — Sánchez, Noviembre 18 de 1925. — Fidencio Ribeiro Ferro, Juez de Paz. Dic.2-4273-v.dic.17.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones Manuel Sena, Teresa Muñoz de Sena y Ladislao María Sena, Víctor José y Manuel Sena", se hace saber que el día veintiuno del entrante Diciembre de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Peyre de la Llana, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de los derechos correspondientes a los herederos Manuel y Rogelio Sena en la sucesión Víctor Sena y María Joaquina Rocha, José Pío, Eduardo, Joaquín y Encarnación Sena, en la de José de los Nieves Sena, consistentes en seis hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuarenta y dos decímetros, dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, N. Díaz; por el Sudeste y Sudoeste, Antonio Baladón; por el Este, el Océano Atlántico, y por el Oeste, Ceferino Méndez, Patricio Bonilla y Manuel I. Dacosta. Tasados estos derechos en doscientos cinco pesos con cuarenta y nueve centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 20 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.28-4207-v.dic.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 20 del corriente mes de Diciembre a las 8 horas, en la casa de la calle General Artigas número 1125, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles inventariados de fojas 70 a fojas 78 del expediente caratulado "Sucesión de José Avellanal". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal". — Salto, Diciembre 4 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.12-4532-v.dic.20.

CESAR OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, en el lugar de su ubicación, y a las 10 horas, el martillero César Osimani, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 217 de esta ciudad, con los siguientes límites y dimensiones: línea Norte, la calle 19 de Abril, donde mide cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros; línea Este, por donde linda con Bernabé Castro, y mide cuarenta y un metros cincuenta centímetros; línea Sur, linda con Salvador Peruchena y María de los Santos Castro, y mide cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, y línea Oeste, por donde linda con Martiniano Castro, y mide cuarenta y un metros. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta es treinta y cinco centésimos el metro cuadrado; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que esta venta ha sido ordenada en los autos "Pedro Barbieri, Atilio Menoni y Justo Castro, división de condominio". Y a sus efectos se hace la presente, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 9 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.12-4247-v.dic.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, por ante el Juez que firma, procederá a la venta de un terreno empadronado con el número 2180, ubicado en esta ciudad, compuesto de once metros setenta y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Florida, por treinta y seis metros de fondo, o sean 421 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Sur y Oeste, con don Carlos Mernies, y al Este, con la sucesión Fernández Braga. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue Eugenio Bartá y Compañía contra don Carlos D. Mernies, por cobro ejecutivo de pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de ochenta centésimos por metro cuadrado; que el mejor postor deberá oblar como seña el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos del bien a venderse están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1925. — Enrique Schweizer.
Dic.3-4298v.dic.18.

RUBIO Y TROCHE
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos caratulados "La sucesión de don Ciriaco Ferreyra solicitando la venta de un bien raíz en remate público", se hace saber al público que en la puerta de este Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, de esta ciudad, y el día 22 de Diciembre corriente, de las 10 a las 11 horas, los martilleros señores Rubio y Troche, asistidos del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederán a la venta, al mejor postor, y con la base de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos ($ 56.857.99), es decir, a razón de $ 90.00 la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, conocida por Santa Emilia, con los alambrados que contiene, empadronada con el número veintiséis, situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 631 hectáreas, 7.554 metros cuadrados, lindando: por Norte, con el río Uruguay; por el Sud, con el camino departamental de Fray Bentos a Paysandú, que lo separa del campo de don Enrique Espinosa Beaullieu, hoy de don José Pedro Goenaga; por el Este, una línea recta alambrada que lo separa del campo de don Francisco Beaulieu, y por el Oeste, con propiedad de don José Espinosa Beaulieu. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base mencionada de $ 56.857.99, que es la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que las ofertas se oirán desde las diez hasta las once horas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Dic.5-4349-v.dic.22.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Herrán de Frigerio Eudoxia, solicita la venta de un inmueble", se ha dispuesto que el día veintidós de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el número 5 de la manzana 38 de la planta urbana de esta ciudad, con la finca y construcciones que contiene, ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Progreso y General Rivera, que mide catorce metros noventa y cinco centímetros de frente a la citada calle Ituzaingó, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un costado, al Este, con terreno de doña Victoria Frigerio; por otro costado, al Oeste, con Toribio A. Fros, y por el fondo, al Sur, con la sucesión de don José Forrondona. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta proyectada el bien ha sido tasado en la suma de $ 4.800.00, debiendo tenerse como base de venta las dos terceras partes de la anterior tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ella aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que al efecto de la venta han sido concedidas las venias necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.2-4274-v.dic.18.

ESMIR GARCIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 18 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esmir García, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de las siguientes fracciones de campo: A) Una fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, ubicada en la 4.a sección de este Departamento; y B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos treinta y un metros y seis mil ciento ochenta centímetros cuadrados, que, según mensura y división que practicó el agrimensor don E. Juanicó Otorguez, linda: al Nordeste, con campo de Bernardina Juana Fernández; al Nordoeste, con Faustino Fernández; al Sudeste, con Elena P. de Fernández, y al Sudoeste, con Edelmira F. de Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido efectuada en la siguiente forma: campo descripto en la letra A $ 724.07, el descripto en la letra B, pesos 1.844.70; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el remate dispuesto ha sido dispuesto en los autos caratulados "Juan Fernández, sucesión", y a solicitud de Alberto Fernández y José Olascoaga, el primero como tutor de los menores hijos del causante don Juan Fernández, y el segundo, como cesionario en esta sucesión; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o No se han establecido los límites de la fracción descripta en la letra A por no resultar ellos del título respectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Dic.3-4300-v.dic.18.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1742, de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt. Dic.15-4602-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley hago saber que he prometido en venta al señor Antolín Rozas mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle 25 de Agosto número 273, de esta ciudad. — Emeterio Larrocha. Dic.15-4541-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la viuda de Pablo T. Vizcaya y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa sus respectivos créditos. — Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 10 de 1925. — Gabino Albornoz. Dic.15-4597-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández. Dic.16-4642-v.en.7.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la máquina escritorio que debía rifarse con la última lotería del mes de Diciembre, se rifará con la última de Febrero de 1926. Dic.16-4650-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2998 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos. Dic.16-4643-v.en.7.

CLAUSEN Y CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en el domicilio social, calle Miguelete número 1503, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1925.

2) Elección del Presidente y de los demás miembros del Directorio.

3) Elección del Síndico y su suplente y fijación de la remuneración del mismo.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

5) Asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — El Secretario. Dic.16-4612-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi. Dic.16-4611-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Baleá mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Murgát (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra. Dic.16-4623-v.en.7.

MOTORES MARELLI, S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1926, a las 13 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

Nombramiento de síndico por fallecimiento del señor Siro Pezzoni, que desempeñaba dicho cargo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea los artículos 15 y 16 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. Dic.16-4620-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Antonio V. D'Ottone (hijo). Dic.17-4655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Julles", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde. Dic.16-4647-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1786, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila. Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: 1.o Que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1925, se disolvió la sociedad Costas y Rial, que había sido constituída entre los señores Benito Costas y Paulino Rial para la explotación del garage "Rialto", calle Tacuarembó número 1472; 2.o Que han quedado sin más efecto los compromisos contraídos con los señores José María Garrone y Oseas Falleri (hijo) para la venta de ese establecimiento. 3.o Que he prometido vender a los señores Héctor, A. Augusto y Mario A. Fontana, con fecha de hoy, el referido garage. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Antonio Maeso (hijo). Dic.11-4437-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía. de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez. Dic.15-4594-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Lago Campo la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta Capital, en la calle Ejido número 933. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. —Cipriano Rodríguez. Dic.5-4341-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar con bebidas alcohólicas, ubicada en la Avenida Lezica y Arroyo Pantanoso (Colón), titulada "Tea Garden", al señor Agustín Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Municipio número 2302, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Rafael Bosch. Dic.4-4330-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio que con esta fecha nos comprometemos vender a favor de los señores Francisco Piva y Eulogio Egaña el negocio que tenemos establecido en la calle Guenoas número 45, consistente en un almacén de comestibles. Hacemos ésta publicación para que nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. —Gertrudis Nova y Cía.

Nov.28-4213-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alfredo R. Giribaldi, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de horno y fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Durán e Hijo y Compañía, con asiento en el camino de la Aldea. De acuerdo con la ley se efectúa esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Carmen R. de Durán. — Juan Durán. — Andrés Russo. Nov.27-4149-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que bajo la razón social de Gabaria y Mazzucchi giraba en esta plaza en los ramos de representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle Convención número 1479, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos Mazzucchi. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Juan B. Gabaria. — Carlos Mazzucchi.

Nov.27-4168-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don José Tenrreiro el reparto de leche de mi propiedad, situado en la calle Miguelete número 2169, llamado "La Esmorisa". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenrreiro.

Dic.14-4567-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Manuel Pagola número 3359 (Pocitos), de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — José Rivas. Dic.3-4297-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Solano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Humbold número 154. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. —Benicio González. Dic.2-4272-v.dic.22.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yi número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill. Dic.10-4451-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento de los interesados que mediante instrumento que autorizó hoy el escribano don Luis Mattiauda hemos resuelto la disolución de la sociedad Ramos Sala y Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ramos Sala. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Ramos Sala y Michetti.

Dic.10-4461-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos dado por terminado el 7 del actual el contrato que para la gerencia y administración de nuestra sucursal "Barraca Trébol", en la ciudad de Mercedes, teníamos celebrado con el señor Eduardo Carmona, según escritura otorgada por el escribano Avelino C. Brena en fecha 7 de Julio de 1920, quedando igualmente cancelado el poder respectivo otorgado al efecto de la administración por ante el mismo escribano y en idéntica fecha. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eugenio Barth y Cía.

Dic.14-4546-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL JUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Ernesto y Ataides Costa la casa de comercio que poseo en esta ciudad en los ramos de almacén, tienda y ferretería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1925. — José P. Mayo.

Nov.30-4225-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender en remate, y por el martillero señor Sanchez Moreno, las mercaderías de mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle Charrua y Timbó. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. El remate se efectuará el día 19 de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 29 de 1925. — E. Pereira.

Dic 1.o-4141-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Pablo Blanco ha prometido vender a Jesús Lamas y Antonio Varela el comercio en el ramo de carnicería, denominado "La Flor de la Aguada", establecido en la casa 2528 de la calle Agraciada, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Pablo Blanco. — Jesús Lamas. —Antonio Varela. Dic.1.o-4249-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Serafín Roó y José Sureda Morós el negocio de panadería denominado "El Molino", con todas sus instalaciones, ubicado en esta Capital, calle India Muerta número 69, según compromiso suscripto ante el escribano Abel G. Dominguez Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925.—Cándido Regueiro.—Pastor Regeurio —Serafín Roó. — José Sureda.

Nov.20-4224-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de almacén, bodega y despacho de bebidas bajo la razón de Benigno Suárez y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Benigno Suárez, retirándose el socio Alfredo Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Benigno Suárez y Cía. — Alfredo Rodríguez —Benigno Suárez. Nov.30-4217-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 12 de Noviembre de 1925, de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de Mercedes con la firma social Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti y con la nomenclatura de "Empresa Taylor System", que tenía por objeto las construcciones en general, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Eduardo Gómez Haedo, con cuyo nombre girará en lo sucesivo, desvinculándose completamente de ella los señores arquitectos Héctor Caselli Coppetti y Arnaldo D'Agosto. Todas las reclamaciones que quieran hacerse deberán dirigirse a Massini 3371. Se hace saber a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti. — Héctor Caselli Coppetti. — A. D'Agosto.

Nov.30-4218-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Pedro Pereyra y Manuel C. González nuestra casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en la calle Cerro Largo número 799, esquina a la de Florida, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Collazo y Argibay. Dic.3-4296-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Ulpiano Infanzón ha prometido comprar a los señores Miguel Rivas y Juan Míguez la parte que a éstos corresponde en el negocio que gira en esta plaza con el nombre de "Café y Cervecería de La Paz y Libertad", situado en la calle Paraguay números 1376 al 1380, y Plaza Libertad número 1373 y 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Ulpiano Infanzón. —Miguel Rivas. — Juan Míguez.

Nov.27-4167-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al publico que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Negro y Estavillo, que giraba en la plaza en el ramo de provisión, situada en la calle Libertad esquina Mazzini, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Juan J. Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925.—Juan J. Negro.

Dic.11-4484-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Ignacio Ramón Torres el establecimiento de carnicería que tengo en esta Capital, en la casa señalada con el número 1068 de la calle Julio Herrera y Obes. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Tomás Patetta.

Dic.10-4462-v.dic.31.

FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo al señor Marcelino Morgade en la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor que posee en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Pallas y Morgade, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Jesús Pallas. — Marcelino Morgade.

Dic.10-4447-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Canelones número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Casal. — Luciano López.

Dic.15-4603-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad José Arijón y Cía., que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina a la de Bogotá (Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Arijón y quedando desligado el señor José Arosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — José Arijón. — José Arosa. Dic.11-4509-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Pomares Vázquez y Cía. mi casa de comercio en el ramo de bordados, vainillas y confecciones, denominada "La Vainilladora", situada en la Avenida 18 de Julio número 1080. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Francisco E. Cordero. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Antonio Piera.

Dic.3-4305-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha don Juan Fioravanti Rosa ha vendido a don Fernando L. Rosa su parte que como socio comanditario tenía en la sociedad que en el ramo de farmacia existe establecida en la calle Huáscar número 5, de esta ciudad, que gira bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, disolviéndose esa sociedad y formándose una nueva entre el señor Fernando L. Rosa y doña Renée Mitrovich de Martínez, que continuará girando en el mismo ramo y en el propio domicilio, bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anteriormente constituída. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925.— Renée M. de Martínez. — Juan F. Rosa. — Fernando L. Rosa. Dic.5-4353-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Dodera y Misa giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles situada en la calle Miguelete número 1651, esquina Gaboto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis B. Dodera y quedando desligado el señor Serafín Misa. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Serafín Misa. — Luis B. Dodera. Nov.28-4187-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Luciano Santamarina y a la señora Manuela Moure de Miguel el puesto de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle 26 de Marzo número 19, esquina Miguel Barreiro. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Pascual Bellini.

Dic.7-4424-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Eugenio Trillini la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Zapatería del Alemán", sita en la calle Fernández número 1978, esquina a Bella Vista, quedando el pasivo de dicha casa a mi exclusiva cuenta. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Germán Rotbart. Dic.7-4395-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTIER Y Cía.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Diciembre del corriente año en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, a las 21 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de cuatro suplentes.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — El Secretario.

Dic.7-4377-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Gregorio y Jacinto Filloy (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Felipe Tulupe. Dic.12-4528-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a don Manuel Freijo mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Miguelete número 1085, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Miguel Muisse. Dic.7-4414-v.dic.28.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en la calle Rincón número 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925.

Dic.7-4410-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don José M. Díaz (Escritorio: Maldonado 2185), hemos resuelto vender a don Agustín Rodríguez el negocio de café y despacho de bebidas destiladas situado en la calle Mercedes número 771, de esta Capital. Al efecto notificamos a los acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Vega y Brenlla. Nov.28-4203-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Victorio Viola y Felipe Brussoni (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Andes número 1121, esquina Miní, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Vicente Fabeiro y Hermano.

Dic.7-4409-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Maiorano el comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 856. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Alberto Bralich.

Dic.5-4362-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Uruguayana 3127, bajo la firma Pardo y Prego, en el ramo de panadería, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio José Pardo. Todos los acreedores deben presentarse en esa casa dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — José Pardo. — José Prego.

Dic.12-4583-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad comercial que giraba en este pueblo bajo la razón social Faral Hermanos, constituída por los suscriptos, se ha disuelto, quedando el socio Nabuno Faral con todo el activo y pasivo de la misma, y desligado de ella en absoluto el socio Salomón Faral. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentar sus créditos al domicilio de la misma dentro del término legal. — Santa Isabel, Diciembre 3 de 1925. — Faral Hermanos. — Salomón Faral. — Nabuno Faral.

Dic.5-4344-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que nos hemos propuesto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo nuestros nombres, en el ramo de sastrería, establecida en la calle Municipio número 1687, y que el suscripto, Arturo Yorio tomará a su cargo el activo y pasivo. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Jeremías Batista y Arturo Yorio.

Dic.5-4348-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Francisco E. Cordero he vendido a don José Muñiz el café y bar denominado "Claymore", situado en esta ciudad, en la calle Colonia número 811. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Benito Fernández (hijo).

Dic.5-4366-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de López y Ferrari giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situada en el camino Mendoza y Abrevadero, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Ferrari y quedando desligado el señor Gerardo López. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Gerardo López. — Juan Ferrari. Nov.28-4186-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Vallarino Hnos. y que se dedicaba a los ramos de tienda, sastrería y anexos, habiéndose retirado el señor Pedro Ricouté, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Augusto y Elías S. Vallarino. — San José, Noviembre 21 de 1925. — Pedro Ricouté. — Augusto Vallarino. — Elías Vallarino.

Nov.27-4171-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que con esta fecha he vendido a don Ambrosio Volcnté todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Felipe Giacossa, debiendo comparecer a deducir sus reclamos todo aquel que se crea con derecho dentro de los treinta días, plazo legal. — Pando, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe Giacossa.

Dic.7-4397-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y García, habiéndose hecho cargo del restaurant "Libertad", situado en esta ciudad, calle Maldonado número 832, el señor Manuel Fernández, así como de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Manuel Fernández. — José García, Fernández. Dic.14-4568-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ruvertoni Hnos. el comercio, con todas sus existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias, que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Cía. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la sede comercial, calle San José número 1216, dentro del plazo prescripto por dicha ley. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Pérez y Cía.

Nov.27-4157-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi farmacia a la señora Inés Lagos de Gutiérrez, que tengo establecida en esta localidad. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Fray Marcos, Departamento de Florida, Noviembre 25 de 1925. — José Balles. Nov.28-4196-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, con fecha 21 del corriente hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad de transportes fluviales que giraba en esta plaza bajo la razón de Alejandro Guastavino y Hermano, habiendo quedado a cargo del pasivo de la misma el socio don Alejandro Guastavino. Se hace esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Alejandro Guastavino. — Eusebio Guastavino. Nov.27-4150-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sasson Freres, de esta plaza, avisa al comercio y al público en general que no reconocerán cuentas ni facturas que impliquen deudas contraídas por nuestras sucursales, sitas en esta Capital, en la calle Sarandí 536, Sarandí 511 y 18 de Julio 926, sin que ellas hayan sido contraídas debido a órdenes expresas y por escrito, expedidas por los señores Sasson Freres. Los que hasta la fecha se consideren con derecho al cobro de deudas contraídas por nuestras sucursales mencionadas, deberán presentarse con los justificativos de las mismas a nuestra casa matriz, sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1344, dentro del término de treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —Sasson Freres. Dic.12-4525-v.en.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Oscas Fállei (hijo) el garage de mi propiedad, instalado en la calle Tacuarembó número 1472, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, todos los días, de las 14 a las 16 horas, dentro del término de treinta días, en el nombrado garage. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Teófilo Braga. Nov.16-3813-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José M.a Taibo el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Minas número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Jesús María Blanco.

Dic.2-4260-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Simó el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Patria número 1460. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio del depositario, señor Juan Brega, sito en el Mercado Agrícola. Depósito número 10. — José Costanzo. Dic.7-4399-v.dic.28.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO CON PLAZO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1925

Cargos a proveerse por concurso de oposición

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 5..	San José 976	V. y M.
2.o grado N.o 32.	Rivera 336	M.
2.o grado N.o 54.	Pueblo Saldías	M.
2.o grado N.o 61.	La Paz 2184	M.
1er. grado N.o 36	Barrio Bella Italia	M.
1er. grado N.o 54	Puntas de Peñarol. — Aguas Corrientes	M.
2.o grado N.o 1..	(Subdirección). Cerrito 514	V.
2.o grado N.o 18.	(Subdirección). Muñoz y Barreiro	V.
1er. grado N.o 22	(Subdirección). Larrañaga 206	M.
2.o grado N.o 58.	(Subdirección). A. Carlos M. Ramírez 246	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 21.	San Antonio	M.
Rural N.o 67....	Estación Montes	V. c. y M. (1)
Rural N.o 78....	Costa de Pedernal	V. c. y M.
	Maldonado	
Rural N.o 1.....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 2.....	Ceibos	V. c. y M.
Rural N.o 3.....	Partido Norte	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Punta de la Sierra	V. c. y M.
2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M.
	Rocha	
Rural N.o 27....	La Coronilla	V. c. y M.
Rural N.o 40....	Sierra de los Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Barrio Machado	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Paso de la Arena	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Piedra Blanca	V. c. y M.
Rural N.o 55....	Cebollatí Abajo	V. c. y M.
Rural N.o 57....	Palmar	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
Rural N.o 16....	Sarandí	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Bavas	V. c. y M.
Rural N.o 39....	La Calera	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso de Victoria	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Sierra del Yerbal	V. c. y M.
	Cerro Largo	
1er. grado N.o 2.	Melo	M.
Rural N.o 23....	Cuchilla del Carmen	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Guazunambí	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puente del Chuy	V. c. y M.
	Rivera	
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.
Rural N.o 8.....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Paso de Lagunón	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
	Artigas	
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.
Rural N.o 2.....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Yacaré	V. c. y M.
Rural N.o 8.....	Paso del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey ..	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.
	Salto	
1er. grado N.o 29	Blanqueada	M.
Rural N.o 2	Mataojo Grande	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Vera	V. c. y M.
	Río Negro	
Rural N.o 28....	Cañitas	V. c. y M.
	Soriano	
2.o grado N.o 4..	Mercedes	M.
2.o grado N.o 5..	Dolores	M.
Rural N.o 36....	Maulas	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puntas Cañada de Nieto.	V. c. y M.
	Colonia	
Rural N.o 30....	P. de San Juan (Castro).	V. c. y M.
	San José	
1er. grado N.o 3.	Ciudad	M.
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Arroyo de la Virgen	V. c. y M.
Rural N.o 39....	Ricón de Arias	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 16....	Polanco del Yí..........	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Capilla del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Costa de Arias	V. c. y M.
	Minas	
2.o grado N.o 3..	José Batlle y Ordóñez ..	V.
Rural N.o 13....	Tapes Grande	V. c. y M.
Rural N.o 15....	Puntas de los Chanchos.	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Casupá	V. c. y M.
	Durazno	
Rural N.o 23....	Blanquillo	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Puntas de las Palmas ...	V. c. y M.
Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería ..	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado No. 1..	Ciudad	V.
2.o grado N.o 4..	San Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Tres Cruces	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Cerro de Pereira.	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.

(1) Este concurso se realizará de acuerdo con las bases especiales formuladas al respecto.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 62.	A ubicarse	M.
1er. grado N.o 27	Estación Manga	M.
1er. grado N.o 33	B. Casabó (V. del Cerro).	M.
2.o grado N.o 34.	(Subdirección) Peñarol...	M.
2.o grado N.o 38.	(Subdirección). General Luna 1270	V.
2.o grado N.o 41.	(Subdirección) Angel Floro Costo 1573	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 12.	Pando	M.
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.
Rural N.o 15....	Villa Nueva	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Cuchilla de Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Rincón de Carrasco	V. c. y M.
Rural N.o 80....	Costa de Solís Grande....	V. c. y M.
	Maldonado	
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
	Rocha	
2.o grado N.o 4..	Villa de Lascano	M.
Rural N.o 16....	Puntas de Don Carlos ...	V. c. y M.
Rural N.o 17....	San Luis	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.
Rural N.o 22....	Averías	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Rincón de los Francos...	V. c. y M.
	Cerro Largo	
Rural N.o 41....	Sarandí de Aceguá	V. c. y M.
	Rivera	
Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Cuchilla de Manguera....	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.
	Artigas	
Rural N.o 1.....	Paso Campamento	V. c. y M.
Rural N.o 4.....	Catalán Chico	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 11....	Cuaró Chico	V. c. y M.
Rural N.o 13....	Palma Sola	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Guayabirá	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
	Salto	
2.o grado N.o 10.	Belén	M.
1er. grado N.o 2.	Ciudad	M.
	Río Negro	
Rural N.o 20....	Tres Arboles	V. c. y M.
	Soriano	
Rural N.o 23....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Suburbios de Mercedes ..	V. c. y M.
Rural N.o 8.....	La Laguna	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Costa de San Salvador...	V. c. y M.
2.o grado N.o 6..	Soriano	M.
	Colonia	
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	M.
Rural N.o 42....	Puntas del Rosario	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Víboras	V. c. y M.
	Flores	
Rural N.o 2.....	Chacras	V. c. y M.
Rural N.o 8....	Chacras de Borghi	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 14....	Estación Pintado	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Villa Vieja	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Costas de Illescas	V. c. y M.
Rural N.o 56....	Paso del Candil	V. c. y M.
	Minas	
Rural N.o 12....	Piraraja	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Lorencita	V. c. y M.
Rural N.o 31....	Caperuzas	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Zapicán	V. c. y M.
	Durazno	
1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.
Rural N.o 34....	P. Ramírez	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.
Rural N.o 12....	Paso Hondo	V. c. y M.
Rural N.o 19....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Paso de la Cruz	V. c. y M.

NOTA — Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ellas deberán ser tantas como cargos se aspiren.

Nov.18-1787-v.dic.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernándes Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gonzáles Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
Lópes Barbón Ramón
Lópes Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

N

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánches Hnos.
Sánches Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenoche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifar Hugo
Joanicó Jorge W.
Lasanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómine
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barneix Benito
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Gonzáles Marcos V.
Menéndes Jacobo B.
Menéndes Pedro J.

Soriano
Bertullo Roque
Fernándes Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú
Oscaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Noviembre 30 de 1925.

Juan [illegible]

Vº Bº: [illegible]

4450-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos siguientes: tienda, almacén y despacho de bebidas, en la calle Paysandú, a don Juan Arce, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten a los treinta días, como marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo Diciembre 3 de 1925. — Eloy Rodríguez Salgado. Dic 11-4486-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Isnardi el comercio que en el ramo de salón y cigarrería tengo establecido en la calle Andes número 1408. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Lorenzo J. Palacios.

Dic.4-4331-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pactado la venta de mi negocio de fonda, billar y despacho de bebidas situado en la Villa del Cerro, calle Chile número 14, con don Domingo Peregalli. Los que se consideren con derecho a algún reclamo deben presentarse con sus cuentas en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Manuel Descalaki.

Dic.4-4325-v.dic.26.

VENTA DE GARAGE

De conformidad con lo prevenido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a don Ernesto R. Monteiro nuestro "Garage Lavalleja", y convocamos, por tal motivo, a todos nuestros acreedores a fin de que se presenten en el expresado local, calle Lavalleja 1835, a recibir el importe de sus créditos. — Pérez y Alfaro.

Nov.30-4216-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación Mario Vago y Compañía, con asiento en Nuevo París, en este Departamento, en el ramo de menudencias de vacunos y porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Nicolás Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Mario Vago. — Nicolás Pereiro.

Dic.3-4290-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 752, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — González Hermanos y Compañía.

Dic.3-4301-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Gumersindo Regueiro ha prometido en venta a don Amaro Méndez la casa de comercio que tiene en giro en esta Capital, calle Reconquista número 740, en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, y que los créditos contra dicha casa se reciben hasta treinta días de la fecha en el estudio del señor Francisco A. Ladi, calle Isla de Flores número 1484. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Amaro Méndez. — Gumersindo Regueiro.

Dic.2-4256-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Suárez número 304, esquina Reyes, de esta ciudad, haciéndose cargo, desde la fecha, del referido negocio don Dionisio González y quedando desligado don Ramón González. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — González y González. — Ramón González. — Dionisio González. Dic.3-4279-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala.

Dic.11-4481-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Soriano 911, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. Del Río y Juan Pedro Lucuix nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 852, esquina Andes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en el escritorio del balanceador para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Juan Domínguez y Cía. — Manuel C. del Río. — Juan Pedro Lucuix. Nov.28-4214-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Vadell la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos situada en la calle Pérez Castellanos número 1467, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Adolfo Carnero. Dic.3-4302-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo constituído una sociedad colectiva bajo la razón de Granese y Fondo para explotar el negocio que en el ramo de sastrería tiene establecido el señor Granese en la calle Río Branco número 1337, ha pasado dicho comercio a ser de la sociedad. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Rafael Granese. — Marcial Fondo. Dic.11-4489-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor José Bonavoglia el comercio que en los ramos de almacén tengo establecido en la calle Daymán e Ituzaingó de esta ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal y en la misma casa, a fin de series abonados. — Paysandú, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Dotti. Dic.9-4430-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico e instalaciones de luz eléctrica teníamos establecida en la calle Paraguay número 1588, bajo la razón social de Sica y Yenssen, habiendo el señor Robinson Sica prometido en venta su parte en la relacionada sociedad a los señores Alberto y Carlos Yenssen y José Suárez, quienes se harán cargo del activo y pasivo que resulten de los libros. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Robinson Sica. — Carlos Yenssen. — José Suárez. — Alberto Yenssen. Dic.2-4259-v dic.22.

RIFA POSTERGADA

La rifa de un prendedor de oro, diamantes, brillantes y ónix, que debía efectuarse en combinación con la última jugada de la lotería del mes de Diciembre de 1925, ha sido postergada para la última del mes de Enero de 1926. Dic.15-4619-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cantalicio Ramírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Majestic número 11 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Marcelino Bretón. Dic.2-4261-v.dic.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1599, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira. Dic.11-4485-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores López y Bouza la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Francisco Calvo Rivera. Dic.3-4303-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — (130|1924). — Visto este sumario mandado instruir con motivo de haberse denunciado que en la descarga del vapor nacional "Don Luis", con privilegio de paquete, resultó una demasía comprobada de diez mil setecientos kilos de leña de quebracho que no figuraba en la documentación respectiva del nombrado vapor. Considerando: Lo preceptuado por los artículos 1.o de la ley de 4 de Enero de 1883, 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardo de fecha 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862; 7.o, inciso E, 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y los concordantes del decreto reglamentario de la misma fecha 27 de Enero de 1919; y 2.o del decreto-ley de 26 de Mayo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los 10.715 kilos de leña de quebracho de la referencia, que fueron desembarcados sin documentación del vapor nacional "Don Luis", e imponer a los señores Agentes, Fassari y Daneri, el pago de una multa igual, al valor de la mercadería referenciada, según la liquidación de fojas 23 vuelta y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al funcionario denunciante, previo pago de los derechos correspondientes. Publíquese la presente y remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previo desglose de los documentos agregados archívese el expediente. — Enrique F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo a dieciséis de Octubre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. 4543.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — (233|1925). — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando: Que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 3 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D, parte final, de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las Ordenanzas. Considerando: Lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918; 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción Legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877; así como que el destinatario de las piezas recomendadas a que se refieren estos obrados, no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de las once piezas conteniendo cueritos sin curtir de la referencia, las que serán entregadas al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 11 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente; debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente, con carácter de oportuna devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase a sus efectos a la División de la Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese el expediente.— Enrique F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos veinticinco. Doy fe.—Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. 4544.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — (224|1925). — Visto este sumario mandado instruir con motivo de haberse denunciado que en la descarga del vapor noruego "Talismán", con patente de privilegio de paquete, resultaron de más tres cajones de maquinarias, marca L. R. 1744, que no figuraban en la documentación respectiva del nombrado vapor. Considerando: Que la justificación que se pretende con el certificado de fojas 4 y 5 no es la que corresponde, pues la ley respectiva de 4 de Enero de 1883 no prevee el caso. Considerando: Lo preceptuado por los artículos 1.o de la mencionada ley de 4 de Enero de 1883; 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardo de 20 de Noviembre de 1860, con sanción Legislativa de 13 de Marzo de 1862; 7.o, inciso E, 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y los concordantes del decreto reglamentario de la misma, de 27 de Enero de 1919; y 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los tres cajones de maquinarias de la referencia, que fueron desembarcados sin documentación del vapor noruego "Talismán" e imponer a los agentes del mencionado vapor señores Williams y Compañía el pago de una multa igual al valor de la mercadería referenciada, según la liquidación de fojas 10 vuelta y 11, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al funcionario denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. Publíquese la presente y remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, archívese el expediente. — E. F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. 4545.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — (367|1924). — Vistos y considerando, que tanto por la resultancia de estos obrados, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida en el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardo de fecha 20 de Noviembre de 1860, con sanción Legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los diez pares de medias de que se trata, que fueron secuestrados a Aníbal Bustelo, e imponer a éste una multa igual en su valor, al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 6, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la de Contabilidad, oportunamente remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, archívese, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes. — Enrique F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F Areco, en la ciudad de Montevideo a seis de Febrero de 1925.—Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. 4658.

Escribanía de Aduana.—Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — (260|1924). — Vistos y considerando: Que tanto por las resultancias de estos obrados, como por la propia manifestación de los sumariados, se evidencia que se pretendió introducir clandestinamente las dos bolsas de sal que fueron detenidas, incurriendo en la infracción definida en el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 286 del Reglamento de Adua-

na y Resguardo, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de las dos bolsas de sal que fueron secuestradas a José Fuentes y Manuel Fernández, e imponer a éstos una multa igual en su valor, al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 16 vuelta debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor, y en cuanto al bote que se utilizó para el transporte de los efectos detenidos le será restituído a su dueño, señor Roque Bruno. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad; oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes, archívese. — Enrique F. Areco. Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

4657.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación para la provisión de una central telefónica automática, 50 aparatos telefónicos y demás accesorios.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días, desde la fecha del presente, para la provisión de una central automática para 50 líneas, 50 aparatos telefónicos, un grupo electrógeno, dos baterías acumuladores y un panel de distribución, con los aparatos siguientes: un voltmetro, un amperometro, un interruptor tripolar, dos interruptores de inversión y los interceptores para los mismos, un conmutador de voltmetro y un automático de mínima, todo montado sobre una chapa de mármol; de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 9 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 20 de Marzo de 1926, en que serán abiertas en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — La Secretaria.

Dic.17-4672-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Serra y Antonio Casciani, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle Cebollatí número 1115, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista "El Alma del Arrabal", de la cual son editores. Depositan, al efecto, dos ejemplares impresos del número 1 en esta oficina. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925.— A. Zum Felde, Subdirector.

Dic.16-4618v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA DE [illegible] IO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14325

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

VOLCAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-4674-v.en.4.

ACTA N.o 14324

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción (S. A.), de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca

SANSON

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento portland artificial).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-4675-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Varela o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 990 m.2 de terreno en la 16.a sección judicial de Montevideo, destinados a explotación de canteras. —Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.17.4671-v.di.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para a provisión de 288 chapas de nomenclatura y 2,500 chapas de numeración, de hierro, esmaltadas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas en e lsellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de este Concejo hasta el día 11 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 12 de 1925. — Ovidio F. Alonso, Presidente.— A. Martínez Garat, Secretario.

Dic.17-4666-v.en.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña LUCINDA BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres.—Conste.— Schiaffino.

2094-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CESARALE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 826 y doña ASUNCION CAEIROS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2093-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO RUBBOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 631 y doña HAYDEE NELIDA FAZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres los contrayentes. — Conste. — Schiaffino.

2095-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO MIRANDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña MARIA JARQUE FAMBUENA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Convención número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2096-v.dic.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUDLES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle Buenos Aires número 278, y doña MARTA HEINE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Seehausen, domiciliada en la calle Larrañaga número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2085-v.dic.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GIARG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1037, y doña ANGELA SEPARICIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio de Vigil, Oficial del Estado Civil.

2091-v.dic.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO BOROSKI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña MARIA JUANA LORENTZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Peoria (Illinois), domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2083-v.dic.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBINO DA LUZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Restano sin número, y doña SARA BALLEJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Concordia, domiciliada en la calle Garay sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac.

2092-v.dic.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ANTONIO MARTINS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Santa Fe número 1311, y doña MARIA ESTHER VILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colorado número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2088-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LO-RENCIO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle

Burgues sin número. y doña HORTENCIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Burgues sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert. 2090-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALONSO HERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 1931 y doña MAXIMA AMEIGENDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolívar número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2089-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASIANO CREMONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivadavia número 2645, y doña MARIA ELENA FONT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2087-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MORAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 676, y doña TEODOLINDA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2086-v.dic.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DUHAGON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coloñó número 26, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2084-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4662-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-4653-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.17-4663-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4665-en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4664-v.en.26.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 92657, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos, Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., tasados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Dic.17-4676-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Luis Balsarini, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre de 1925.— Emilio D. Peláez. Dic.17_4668-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Martínez y Catelli, establecidos en esta ciudad, calle Porongos número 2183 con fábrica de conservas alimenticias denominada "La Industrial", ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio señor Atilio V. Catelli, quo continuará como sucesor del mismo giro de negocios. A los fines legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Martínez. — Atilio V. Catelli. Dic.17-4669-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión de don Genovés Conde ha contratado vender los derechos que le corresponden en la razón social "Garmendia y Conde" radicada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Sarandí, a favor del socio don Ventura Garmendia, el cual toma a su cargo el activo y pasivo de tal firma. Lo que se notifica a todos los acreedores de la indicada firma para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos correspondientes a cobrar sus respectivos créditos. — Melo, Diciembre 14 de 1925. — Garmendia y Conde. Dic.17_4870-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Raymondi, mis casas de comercio denominadas "Carnicería Lito", y "Carnicería Saca Chispas", situadas en las calles Emilio Romero número 132 y Gobernador del Pino número 26, del pueblo Victoria, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — José Maciel (hijo), —Carlos Raymondi. Dic.17-4661-v.en.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Bouillonsa el negocio de provisión de frutas y verduras denominado Provisión Gaboto, que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377 con todas sus existencias y mejoras. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos respectivos a la Escribanía del señor Domínguez, 18 de Julio 1562, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — José M. Rodríguez. Dic.17-4677-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 7 de este mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, fué disuelta al sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Cía.", propietaria del "Gran Café Avenida", ubicado en la Avenida 18 de Julio esquina Río Branco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa entidad los firmantes Santini y Bagnalasta. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 9 del mes en curso, los firmantes Santini y Bagnalasta constituímos una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Santini y Bagnalasta" ,la que continuará los negocios de la citada anteriormente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Emilio Fontana. — Eneas Santini (hijo).—Norberto Bagnalasta. Dic.17-4654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén al señor Enrique Ruiz, que tengo establecido en esta ciudad, calle Justo Maeso número 39.

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Mauricio Martínez. Dic.17-4660-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilio Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Rodolfo Laborde. Dic.17-4563-v.en.8.